



PERÚ

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Informe A

Informe para la Transferencia de Gestión

Reporte de Cumplimiento Misional

María Lila Iwasaki Cauti

Autoridad saliente

(06 de marzo al 03 de mayo de 2018)

Lima

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. Resumen Ejecutivo

El contexto de la Cooperación Técnica Internacional y las actividades de la APCI

El contexto de la Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional es uno de los objetivos centrales de la Carta de las Naciones Unidas y transversal a acuerdos como el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, los Objetivos Del Milenio (ODM) y la Agenda 2030 que plantea los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La APCI es el organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que articula a nivel nacional y actúa como principal interlocutor internacional del Estado, en materia de cooperación internacional. En esa capacidad, la APCI conduce Comisiones Mixtas con otras Agencias y Cancillerías, y participa en mecanismos bilaterales de consultas políticas. Durante quince años, ha contribuido con la negociación y canalización de unos USD 5,000 millones de Cooperación Técnica Internacional (CTI), con un pico de USD 585 millones (2005), estabilizado en los últimos años en unos USD 400 millones anuales en promedio.

En el 2015, las áreas en las cuales se concentra la cooperación internacional son las siguientes: inclusión social y acceso a servicios básicos (39%), recursos naturales y medio ambiente (23%), economía competitiva, empleo y desarrollo regional (12%), y Estado y gobernabilidad (12%).

Por otro lado, desde 2008, el Perú es considerado País de Renta Media Alta (renta per cápita anual de USD 4,200 a USD 12,500) y, junto con otros países de América Latina, a excepción de Haití, ha pasado a ser un país receptor no prioritario para la cooperación técnica internacional.

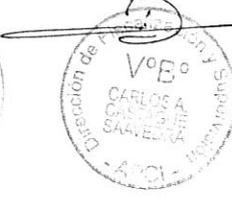
En esa dinámica de cambio, las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) han asumido un creciente rol para la canalización de la cooperación internacional de fuentes privadas principalmente, y en menor medida, oficial.

La Cooperación Sur-Sur (CSS)

En este escenario, en que el rol del Perú como receptor de cooperación internacional se encuentra en transformación, la modalidad de Cooperación Sur-Sur (CSS), esto es, entre países de igual o menor desarrollo relativo se erige como un mecanismo que brinda la oportunidad de continuar con los esfuerzos de desarrollo nacional.

Desde el 2015, la CSS ha alcanzado mayor impulso al ser reconocida como medio de implementación de los ODS. Diversas plataformas, especialmente la representada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), vienen brindando impulso regional a esta modalidad.

Una reciente evaluación sobre la presencia del Perú en este ámbito muestra que existe un rezago relativo con países vecinos. No obstante, son reconocidas las buenas prácticas, potencialidades y capacidades institucionales alcanzadas por el Perú para compartir con sus socios intra y extrarregionales. Estas experiencias positivas constituyen activos que potencializan el rol del Perú como oferente de cooperación.



Por ello, se ha puesto énfasis en elevar la presencia internacional del Perú en el esquema de CSS, como herramienta de su Política Exterior. Como primer logro, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto 2018 autoriza a la APCI financiar el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior, para brindar asistencia técnica y capacitación, así como también para facilitar el desplazamiento de extranjeros hacia el Perú para recibir asistencia técnica y capacitación, ambos de corta duración.

En 2018 se iniciarán acciones de CSS totalmente financiadas por el Perú en Costa Rica y Paraguay. Para tales efectos con Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2018/APCI-DE se aprobó la Directiva para la Gestión de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional con financiamiento de la APCI.

Además de la CSS, también merecen especial atención, la Cooperación Triangular (CSS con financiamiento de países desarrollados y organizaciones internacionales), las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible (incluyen el sector público, los socios cooperantes y la empresa privada como actores base y pueden sumarse otro actores del desarrollo como la academia y las organizaciones de la sociedad civil) y la Cooperación Descentralizada (entre los pares de los gobiernos locales y regionales a nivel internacional).

El "core business" de APCI

La APCI continuará conduciendo, programando, organizando y priorizando la CTI en el país, en favor del desarrollo nacional y del posicionamiento del Perú en el exterior, como oferente de cooperación técnica.

La propuesta de Plan de Cooperación Técnica Internacional elaborada por la Dirección de Políticas y Programas (DPP) en el 2017 se enmarca en la Agenda 2030, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), la política exterior, la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y la aspiración peruana de ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); priorizando la vocación del Perú como país cooperante. Las áreas prioritarias establecidas en el proyecto de Plan son los siguientes: Desarrollo Inclusivo, Gobernanza, Conservación y Sostenibilidad Ambiental y Competitividad.

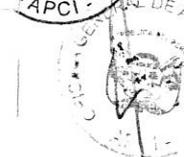
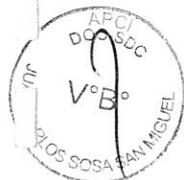
Dicha propuesta fue presentada ante el Comité de Coordinación Multisectorial (CCM) de la APCI (15 de diciembre de 2017). Este documento enfatiza la oferta de cooperación técnica nacional (CSS) que permita contribuir a la implementación de los ODS. Incluye además un marco estratégico con objetivos, indicadores y metas al 2021, así como lineamientos estratégicos enfocados a coadyuvar al fortalecimiento del rol dual del país como socio cooperante técnico que contribuye al desarrollo sostenible acorde a la política exterior.

La APCI y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los Registros que conduce la APCI

Las OSC se han convertido en actores importantes en la cooperación internacional. En el Perú, las OSC ejecutan una proporción creciente de la cooperación pública y privada (más del 50% en 2015).

La APCI conduce un registro de ONGD (peruanas), ENIEX (extranjeras) e IPREDA (canalizan donaciones de carácter asistencial). El registro es obligatorio para entidades que utilizan recursos del Estado, ejecutan cooperación de fuente oficial o desean obtener beneficios aduaneros, tributarios o de adscripción de expertos. Actualmente, existen unas 2,300 instituciones registradas (1,700 ONGD y el resto, ENIEX e IPREDAS).



7

Función de Supervisión y Fiscalización

Cada año, las ONGD, ENIEX e IPREDA deben presentar los planes operativos y declaraciones anuales de gasto por proyecto. La APCI supervisa el cumplimiento administrativo de estas obligaciones y fiscaliza el "uso correcto" de los recursos de la cooperación internacional. En caso de deficiencias, las instituciones incurren en infracciones y sanciones, para lo cual se instaura el procedimiento administrativo sancionador.

Precisamente, respecto del marco que rige el procedimiento administrativo sancionador de la APCI, este adolece de proporcionalidad y razonabilidad que, gracias a la dación de las últimas normas de simplificación se viene corrigiendo. A fin de consolidar este ordenamiento, se ha consensuado con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), dos proyectos de Decreto Supremo para ajustar el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI.

La APCI y otras actividades vinculadas con las OSC

Aunque su marco legal no incluye la investigación de delitos o materias de conflictividad social, la APCI, como parte de la cadena informativa del Estado peruano, contribuye con información procesada, atendiendo diversos requerimientos. Los presuntos delitos reportados a la fecha, muy eventuales, están referidos a donaciones liberadas y no entregadas a los destinatarios designados o a esquemas de estafa contra Gobiernos locales.

Temas de Administración y Mejoras de Gestión

La APCI ha cumplido con la tercera de las cinco etapas establecidas en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil. Se ha proyectado el CAP Provisional, que cuenta con la opinión favorable de la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR).

Asimismo, se encuentran en proceso de aprobación planes institucionales que involucran una mejora ostensible en la gestión de la Agencia, tales como los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres, y Continuidad Operativa.

De igual forma, se ha iniciado el desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) para coordinar los diferentes procesos existentes, en favor de los usuarios internos y externos (sociedad civil), cuya implementación se tiene proyectada para el año 2020. El SIGCTI permitirá la sistematización y permanente actualización de información sobre cooperación bilateral, multilateral y sur-sur por países y organismos y proyectos ejecutados por OSC, ordenados por temas/actividad, cooperantes y montos, lugares y periodos de ejecución, entre otros.

2. Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama

2.1. Norma de creación

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI fue creada mediante la Ley N° 27692, promulgada el 12 de abril del 2002. Es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, constituyendo un pliego presupuestal, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.



La APCI, de acuerdo a su Ley de Creación, y sus modificatorias, es responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

Con la dación de la Ley N° 28386, publicada el 13 de noviembre de 2004, que modificó la Ley N° 27692, la APCI asumió la función de fiscalización del correcto uso de los recursos que reciben las entidades privadas inscritas en la APCI, en el marco de la cooperación internacional no reembolsable. Asimismo, mediante dicha Ley, se estipuló la obligación a cargo de la Dirección Ejecutiva, de presentar el Informe Final de Supervisión (anual) al Consejo Directivo de la APCI para su aprobación.

Con la Ley N° 28925, publicada el 08 de diciembre de 2006, que modificó la Ley N° 27692, se otorgó a la APCI la facultad sancionadora, tipificándose infracciones sujetas a dicha potestad así como previendo las sanciones correspondientes. A tal efecto, también se le facultó para ejercer la cobranza coactiva de las sanciones (multas) impuestas. Es una función de esta última norma, la actual gestión de la APCI ha venido desarrollando un importante esfuerzo para cumplir este mandato legal, cautelando el cumplimiento del debido proceso.

Con la Ley N° 28875, publicada el 15 de agosto de 2006, se creó el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable - SINDCINR. Dicho sistema está integrado por las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional no reembolsable en el Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, ministerios, organismos públicos descentralizados, gobiernos regionales y gobiernos locales.

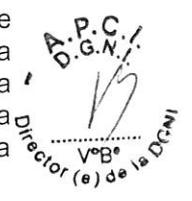
Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes N° 0009-2007-PI/TC y 0010-2007-PI/TC (acumulados) se declaró la inconstitucionalidad del artículo 1° de la Ley N° 28925, en el extremo referido a la obligación de las entidades, que gestionan cooperación internacional sin la participación de los organismos del Estado, de inscribir en un registro público que conduce la APCI la ejecución del gasto que realizan con recursos de la cooperación internacional privada. Asimismo, la referida Sentencia declaró inconstitucional la cancelación de la inscripción en los Registros de la APCI, tipo de sanción incorporado con la Ley N° 28925, en tanto vulneraba el derecho constitucional a la libre asociación.

Como antecedente, se tiene que la gestión de la cooperación internacional (reembolsable y no reembolsable) en el país se dividió desde el año 1992, luego de la disolución del Instituto Nacional de Planificación (INP). La Cooperación Técnica Internacional (CTI) fue encargada desde dicho año a la Secretaría Ejecutiva de la Cooperación Técnica Internacional (SECTI), adscrita primero al Ministerio de la Presidencia y luego a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En el año 2002, la SECTI se fusionó con la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, para crear la APCI.

2.2. Funciones y Responsabilidades

Las funciones de la APCI se encuentran comprendidas en la Ley N° 27692 y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-92-PCM, y modificatorias. El artículo 4° de la Ley N° 27692 estipula la mayoría de las funciones de la APCI, entre las que se encuentran principalmente:

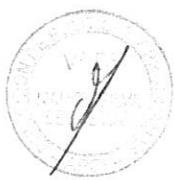
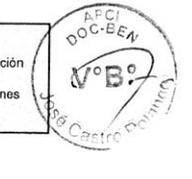
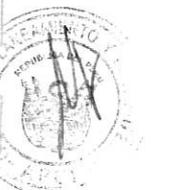
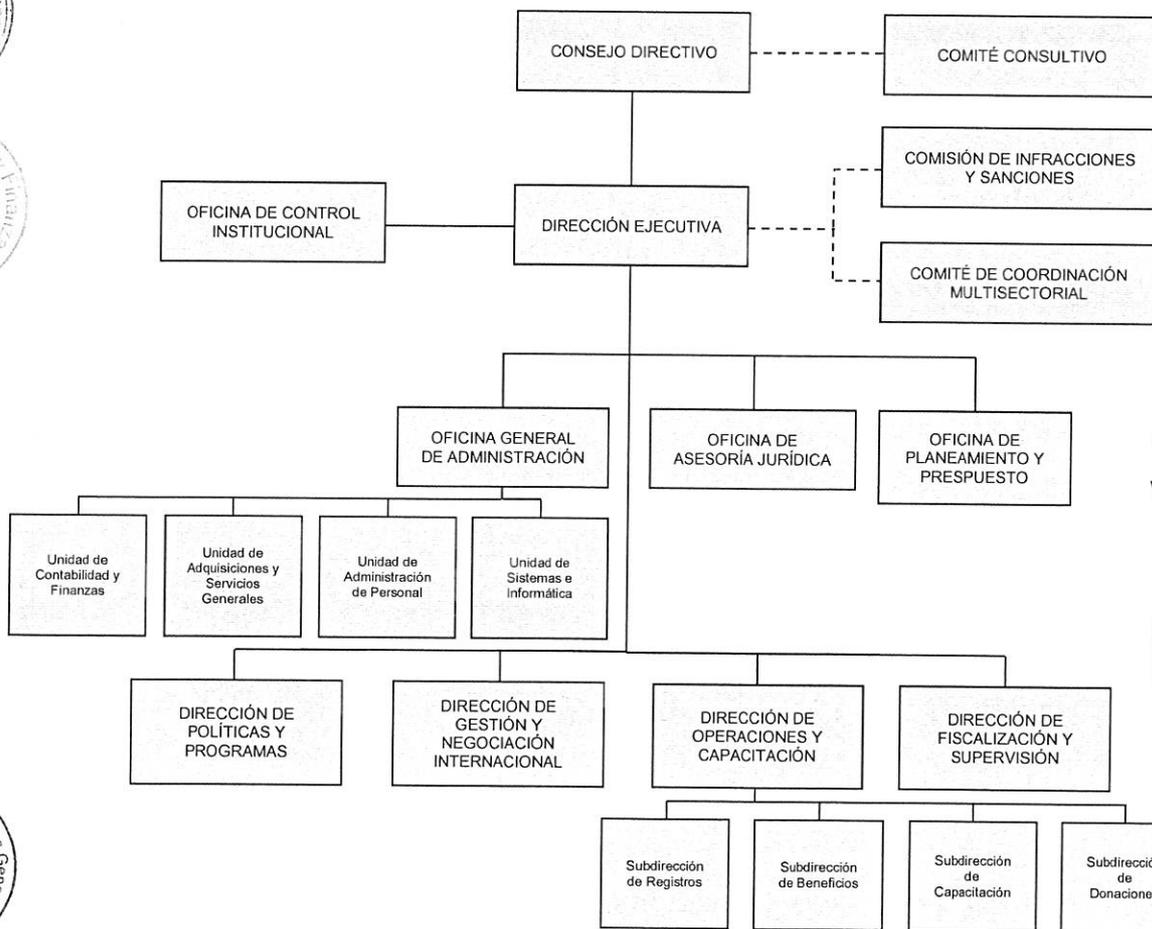
- Conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la Cooperación Internacional No Reembolsable, que se gestiona a través del Estado y la que proviene de fuentes del



exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

- Formular los lineamientos estratégicos de la Cooperación Técnica Internacional.
- Realizar los procesos derivados del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional.
- Realizar programas de capacitación en materia de cooperación internacional a los funcionarios del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo.
- Impulsar procesos de coordinación entre la cooperación privada y la pública.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional.
- Promover, a través de acuerdos internacionales, la cooperación técnica internacional destinada a fortalecer la capacidad científica, tecnológica y productiva nacional.
- Establecer, fortalecer y ampliar los nexos con entidades e instituciones extranjeras de cooperación internacional en el país como, a través de las misiones del Perú, en el exterior.

2.3. Organigrama institucional



2.4. Estructura orgánica de la APCI

1. ALTA DIRECCIÓN

- 1.1 Consejo Directivo
- 1.2 Dirección Ejecutiva

2. ÓRGANO CONSULTIVO

- 2.1 Comité Consultivo

3. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 3.1 Oficina de Control Institucional

4. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 4.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 4.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. ÓRGANOS DE APOYO

- 5.1 Oficina General de Administración
 - 5.1.1 Unidad de Contabilidad y Finanzas
 - 5.1.2 Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales
 - 5.1.3 Unidad de Administración de Personal
 - 5.1.4 Unidad de Informática y Sistemas

6. ÓRGANOS DE LÍNEA

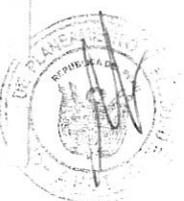
- 6.1 Dirección de Políticas y Programas
- 6.2 Dirección de Gestión y Negociación Internacional
- 6.3 Dirección de Operaciones y Capacitación
 - 6.3.1 Subdirección de Registros
 - 6.3.2 Subdirección de Beneficios
 - 6.3.3 Subdirección de Capacitación
 - 6.6.4 Subdirección de Donaciones
- 6.4 Dirección de Fiscalización y Supervisión

7. ÓRGANO SANCIONADOR

- 7.1 Comisión de Infracciones y Sanciones

8. ÓRGANO DE COORDINACIÓN

- 8.1 Comité de Coordinación Multisectorial



7.

3. Misión, Visión, Valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1 Misión¹

Institución pública rectora (*sic*)² que orienta y articula la oferta y la demanda de la cooperación internacional no reembolsable de los distintos niveles de gobierno y sociedad civil con enfoque descentralizado, brindando servicios de calidad basados en los principios de eficiencia y transparencia; contribuyendo así a los esfuerzos nacionales en favor del desarrollo sostenible del país.

3.2 Visión³

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional.

3.3 Valores⁴

Excelencia. Supone conocer, satisfacer y superar las expectativas de los usuarios de la APCI.

Transparencia. Es el medio de mostrar que la APCI ha utilizado buenas prácticas en la gestión de los fondos, ha cumplido con su Misión para la que fue creada, y ha alcanzado los objetivos estratégicos que se ha trazado.

Innovación. Es el arte de convertir las ideas y el conocimiento en productos, procesos o servicios nuevos de la APCI, con reconocimiento y valor.

Calidad. Corresponde al nivel de satisfacción que generan los servicios de APCI en sus usuarios.

Eficiencia. Es la relación entre los recursos utilizados por APCI y los logros conseguidos con el mismo. La eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O, al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

Eficacia. Es hacer lo necesario para que APCI alcance o logre los objetivos propuestos; un objetivo alcanzado es un Resultado.

Concertación. Es llegar del disenso al consenso desde diferentes posturas de pensamiento, creencias, intereses, expectativas, etc.; en base a valores, tolerancia y voluntad.

Responsabilidad. Referida al cumplimiento del deber y el dar cuenta de los procedimientos y acciones en el ejercicio de dicho deber; por parte del equipo humano, componente principal de APCI, los cuales son directamente responsables de su funcionamiento.

Trabajo en equipo. El éxito se obtiene a través de la gestión conjunta de los integrantes de la APCI, frente a los objetivos a cristalizar o alcanzar.

¹ Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI correspondiente al periodo 2012-2014, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011/APCI-DE de fecha 28 de diciembre de 2011 y reformulado para los años 2013-2015, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2013/APCI-DE de fecha 11 de diciembre de 2013.

² Corresponde precisar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en concordancia con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Informe N° 08-2017-PCM-SGP/GVR del 06 de noviembre de 2017, en respuesta a la consulta efectuada por la Dirección Ejecutiva de la APCI con Oficio N° 108-2017/APCI-DE de fecha 13 de 2017, concluyó que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores la rectoría de la política nacional en materia de cooperación internacional no reembolsable o cooperación técnica internacional.

³ Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 1268/RE-2015.

⁴ Basado en el Plan Operativo Institucional 2014 aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2014/APCI-DE.



Comunicación organizacional. La comunicación efectiva entre los integrantes de APCI, es un componente esencial del éxito organizacional.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales⁵

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)
1. Optimizar el uso de los recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable garantizando su alineamiento con los objetivos de desarrollo del país, preferentemente vinculados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social; así como su apropiación y transparencia.
2. Promover el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).
3. APCI fortalece la Cooperación Sur-Sur.
4. APCI fortalece sus capacidades de gestión institucional logrando mayor eficiencia en los servicios que brinda.
5. APCI fortalece su rectoría y afianza su Liderazgo en materia de Cooperación Internacional No Reembolsable.

3.5 Ejes Estratégicos

Acorde a lo establecido en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional,⁶ la APCI considera como ejes estratégicos lo siguiente:

- La CINR alineada a las prioridades de desarrollo del país.
- Mayor articulación y coordinación de la CINR.
- Nuevas Fuentes Cooperantes y mecanismos de CINR operando en el país.
- Cumplimiento del país en asegurar la eficiencia y eficacia de los recursos asignados.
- Mayor participación del país en la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.

3.6 Políticas Institucionales

- **Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional** (aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE, publicado el 09 de noviembre de 2012).

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) es el documento directriz que establece los lineamientos para la Cooperación Técnica Internacional (CTI) o Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) para el largo plazo, que se elabora en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, así como en los compromisos asumidos por el país en la Agenda Global de Desarrollo. Es la herramienta básica de alineación⁷ de dicha cooperación.

En el período comprendido entre julio de 2011 y julio de 2016 se aprobó la PNCTI vigente, mediante el Decreto Supremo N° 050-2012-RE el 08 de noviembre de 2012. Su objetivo es el de *"mejorar la contribución de la CINR a los esfuerzos de desarrollo del país y su inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y de la Política Exterior"*.

⁵ Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI reformulado, correspondiente al periodo 2013-2015, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2013/APCI-DE de fecha 11 de diciembre de 2013

⁶ Aprobado por Decreto Supremo N° 050-2012-RE de fecha 08 de noviembre de 2012.

⁷ Según la Declaración de París (2005), la alineación está referida a cómo los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

Handwritten marks and stamps on the left margin, including a large '1' and several circular official seals of APCI and other Peruvian institutions.

Handwritten signature and stamp on the right margin, including a circular seal with the text 'A.P.C.I. D.G.N.' and 'Director (e) de la D.G.N.I.'.

Handwritten signatures and circular official seals at the bottom of the page, including seals from 'Unidad de Sistemas e Informática' and 'Comisión de Inversión, Incentivos y Sanciones'.

La PNCTI es de alcance nacional, de observancia obligatoria para el sector público y de carácter orientador para las entidades privadas y para la ciudadanía en general. Establece siete (07) Principios, incorporando los de la Agenda de la Eficacia del Desarrollo y el de Solidaridad, para dar base a la Cooperación Sur-Sur y Triangular, modalidades a ser fortalecidas por el Perú como país de renta media alta.

Para la alineación, el Plan establece cuatro Áreas Prioritarias (i) Social; (ii) Estado y Gobernabilidad; (iii) Economía competitiva, y; (iv) Recursos Naturales y medio ambiente; y 17 Temas Prioritarios. Asimismo, define cinco (5) Resultados con sus respectivas 19 Estrategias, vinculadas a la alineación de la CINR hacia temas que generarán mayores impactos; mayor articulación entre diversos actores de desarrollo; promoción de nuevos esquemas de cooperación; fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular; entre otros.

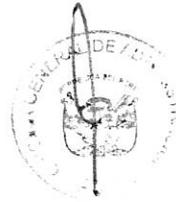
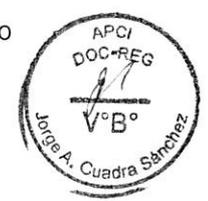
- Plan Anual de Cooperación Técnica Internacional

Este Plan es la herramienta fundamental de corto y mediano plazo, que se elabora en el marco de la PNCTI, que establece las prioridades para dirigir los procesos de organización de la demanda y gestión de la cooperación internacional, dado que estratifica los niveles de pobreza y las áreas geográficas y provee, además, las estrategias necesarias para la gestión eficaz en el uso de los recursos de la CTI.

La elaboración del Plan demanda un proceso importante de planificación concertada bajo el principio de apropiación democrática exigida por la Agenda de la Eficacia del Desarrollo, que consiste en consultas y validación de contenidos -principalmente por los responsables de las oficinas y/o áreas encargadas de la cooperación internacional no reembolsable de los poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, y gobiernos sub nacionales (regionales y locales)- para ser remitido al Comité de Coordinación Multisectorial (CCM) de la APCI para su opinión; y finalmente, ser elevado al Consejo Directivo para su aprobación.

Entre los años 2011 y 2016 se han aprobado los siguientes planes:

- Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2011, aprobado por R.D.E. N° 062-2011/APCI-DE, el 27 de julio de 2011, que establece: *"formalizar la prórroga de la vigencia del Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2010 por todo el ejercicio 2011"*.
- Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable 2012, aprobado por R.D.E. N°131-2011/APCI-DE, el 29 de diciembre de 2011, que establece: *"formalizar la prórroga por el ejercicio 2012 del Plan Anual de Cooperación Internacional No Reembolsable vigente"*.
- Plan Anual de Cooperación Internacional 2013, aprobado por R.D.E. N° 056-2013/APCI-DE, el 9 de julio de 2013, y fue elaborado en base a la nueva PNCTI aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE, en noviembre de 2012.
- Plan Anual de Cooperación Internacional 2013, prorrogado por sesión del Consejo Directivo de la APCI, en diciembre de 2014.



4. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales

4.1 Dirección Ejecutiva

Mediante Resolución Suprema N° 052-2018-RE se designó a la señora María Lila Iwasaki Cauti en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Al inicio de la gestión se identificaron las siguientes brechas en la Agencia:

- Marco legal desfasado y contradictorio, en tanto no se ha implementado el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).
- Gestión institucional inercial, por lo cual se necesitaba un reenfoque estratégico.
- Supervisión y fiscalización enfocada en la verificación de requisitos formales. En consecuencia, se requiere concordar dichas funciones con el sistema contra la evasión tributaria, y lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En el marco del enfoque estratégico de gestión, y a fin de cerrar las brechas antes detalladas, la presente gestión se ha propuesto la ejecución de las acciones siguientes:

- Transformación digital: Convenio de colaboración interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y aprovechamiento de las herramientas que ofrece la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) con la política de gobierno electrónico.
- Actualización del marco legal, para lo cual se requiere de mayor coordinación con el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Labor de la APCI de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, se identificaron como temas a abordar, los siguientes:
 - o Duplicidad de funciones entre APCI y la Dirección de Cooperación Internacional del MRE.
 - o Modificar la composición del Consejo Directivo a fin de que MRE lo presida y reducir el número de miembros (mediante Ley).
 - o Activar el Consejo Consultivo y la Comisión de Coordinación Multisectorial (CCM) de APCI, convocando a los nuevos miembros.
 - o Implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), a través de su reglamento (Decreto Supremo aprobado por el MRE).
- Articulación de Políticas y Planes en materia de Cooperación Técnica Internacional (CTI): Alineación de la Gestión de la CTI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Relaciones Exteriores. Bajo esa perspectiva, se viene impulsando la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), así como la activación del SINDCINR. Asimismo, se ha programado la formulación de una nueva Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional para julio del presente año. De igual forma se ha elaborado un cronograma para la aprobación del nuevo Plan de Cooperación Técnica Internacional.
- Relaciones públicas: Resulta necesario mejorar la comunicación intersectorial e interinstitucional con todos los niveles de gobierno.

- Eficiencia administrativa: Incremento de Recursos Ordinarios (RO) y generación de Recursos Directamente Recaudados (RDR).
- Modificación de instrumentos de gestión: Cuadro de Asignación de Personal,⁸ PEI, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), entre otros.
- Fortalecimiento de la Supervisión y Control de las ONGD, ENIEX e IPREDA inscritas en la Agencia, para lo cual se ha llevado a cabo lo siguiente:
 - o Reuniones de trabajo con la UIF y la SUNAT para contar con sus opiniones técnicas para modificar el marco de supervisión empleado por la APCI, a fin de detectar posibles situaciones de lavado de activos y cumplir las recomendaciones de la Grupo de Acción Financiera (GAFI) al Perú.
 - o Propuesta de implementación del ISO 37001 "Sistemas de Gestión antisoborno".
- Modificación de la composición de la Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS) de la APCI estableciendo como miembros a representantes de SUNAT, Unidad de Investigación Financiera (UIF) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MIJUSDH), quienes realizarían sus funciones *ad honorem* (modificación del ROF, con acuerdo del Consejo Directivo, y del Reglamento de Infracciones y Sanciones).
- Modificar el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2007-RE para adecuar el procedimiento sancionador al Decreto Legislativo N° 1272, que modificó la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Impulso de viajes de personal de la APCI al exterior para el intercambio de experiencias. En el marco de tales acciones, la Directora Ejecutiva realizó un viaje a Arenillas, Ecuador los días 22 y 23 de marzo de 2018, para participar de la XXXII Reunión del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador. Asimismo, se tiene previsto el viaje de la Directora Ejecutiva al Lisboa, República Portuguesa del 13 al 19 de abril de 2018 para asistir al "Seminario de reflexión sobre los desafíos de los Países en Desarrollo y la Reunión Internacional sobre Cooperación Triangular".

Cabe señalar que el diagnóstico completo se encuentra incorporado en la presentación que se adjunta como Anexo 1.

Asimismo, durante la presente gestión se han identificado las siguientes situaciones:

- **Distribución inadecuada de los recursos de la APCI**

Al inicio de mi gestión, se evidenció que el 75% (S/. 9,695,097.00) del presupuesto 2018 del APCI se encontraba destinado al pago de remuneraciones del personal; mientras que solo el 25% (S/. 3,313,903) se destinó al pago de bienes y servicios.

Cabe señalar que dicha carga laboral corresponde al pago de 104 plazas de personal CAS y 13 del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; de los cuales los órganos de línea cuentan con el 46% del personal de APCI, mientras que los órganos de apoyo y asesoramiento concentran el 40% del personal de APCI, superando el límite del 20% de personal de órganos de apoyo y asesoramiento para el tránsito a SERVIR.

⁸ La APCI contaba con una propuesta de CAP provisional que solo consideraba dos puestos de confianza (de 91 puestos). Con memorándum N° 073-2018/APCI-DE, del 15 de marzo de 2018, se ha remitido al MRE una nueva propuesta de Cuadro de Asignación de Personal Provisional, validado por SERVIR, con 9 puestos de confianza. Esta propuesta debe ser elevada por el Consejo Directivo a Cancillería.

Al respecto, conforme se informó en su oportunidad, el 30 de marzo se vencían 6 contratos CAS de órganos de apoyo y asesoramiento. Por ello, de acuerdo con las necesidades funcionales de dichos órganos, solo se han renovado 2 contratos CAS. Finalmente, los órganos de línea tienen el 48% del personal; mientras que los órganos de apoyo y asesoramiento pasan a representar el 38% del personal APCI.

- **Sobre la nulidad de contratación de asesores de confianza de la Dirección Ejecutiva de la APCI**

En el marco de una reunión sostenida el día 7 de marzo de 2018 entre funcionarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y miembros del Comité Revisor de la transferencia de gestión de APCI, los funcionarios de SERVIR expresaron su preocupación respecto a la situación por la insuficiencia del marco legal empleado para la contratación de los tres asesores de la Dirección Ejecutiva como personal de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1257.

Por ello, mediante Oficio N° 026-2018/APCI-DE, del 12 de marzo de 2018, la Directora Ejecutiva solicitó a SERVIR su opinión acerca de la viabilidad de contratación de personal bajo el régimen CAS en puestos que no han sido previstos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y que no tienen condición de confianza y si existiría algún tipo de responsabilidad administrativa por parte de los funcionarios que dispusieron la contratación.

Mediante el Informe Técnico N° 403-2018-SERVIR/GPSC, del 14 de marzo de 2018, SERVIR ha indicado que *“el acceso al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 se realiza obligatoriamente mediante concurso público. De manera excepcional, el personal a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849 (observando los requisitos para su designación), puede ser contratado bajo el régimen CAS sin concurso público, no obstante, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad (...)”*.

Asimismo, en dicho informe SERVIR indica que las entidades públicas deben adoptar las medidas necesarias que permitan establecer la responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios que inobservaron los requisitos establecidos por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

En atención a dicha recomendación, mediante Memorándum N° 077-2018-APCI, del 16 de marzo de 2018, la Directora Ejecutiva remitió el Informe Técnico N° 403-2018-SERVIR/GPSC al Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de que adopte las medidas correspondientes en el marco de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Directiva N° 02-2015-SERVIR-GPSC.

Asimismo, mediante Memorándum N° 083-2018/APCI-DE, del 20 de marzo del 2018, la Directora Ejecutiva solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica que informe sobre las implicancias legales de lo expresado en el Informe de SERVIR en el contrato del señor Eduardo Sal y Rosas, contratado como asesor de la Dirección Ejecutiva desde el 04 de abril de 2017; así como que presente sugerencias de curso de acción. Al respecto, mediante el Informe N° 056-2018/APCI-OAJ, del 23 de marzo del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó declarar la nulidad y, en consecuencia, dejar sin efecto la designación del señor Eduardo Sal y Rosas como asesor de la Dirección Ejecutiva de APCI.

Por lo expresado, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2018/APCI-DE, del 26 de marzo de 2018, se declaró la nulidad del Contrato Administrativo de Servicios N°

006-2017/APCI, del 04 de abril de 2017, suscrito entre el señor Eduardo Sal y Rosas y APCI. De igual modo, mediante Resolución Directoral N° 043-2018/APCI-DE, del 26 de marzo de 2018, se dio por concluida la designación del señor Eduardo Sal y Rosas Freyre en el cargo de confianza de asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI.

Actualmente, el Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario se encuentra evaluando las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan.

- Sobre las contrataciones del personal directivo, de designaciones directas a Contratos Administrativos de Servicios

Se ha tomado conocimiento que los cargos directivos de APCI eran designados mediante Resoluciones de la Dirección Ejecutiva, como funcionarios de libre designación y remoción, de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTO	DESIGNACIÓN COMO CARGO DE CONFIANZA			
	Fecha	N° Resolución de Dirección Ejecutiva	Funcionario	Honorarios
Director de la Dirección de Operaciones y Capacitación	30/01/2015	RDE N° 024-2015/APCI-DE (Designación)	JAIME MARIANO MOSQUEIRA LÓPEZ	12,000
Directora de la Dirección de Políticas y Programas	05/02/2015	RDE N° 024-2015/APCI-DE (Designación)	NANCY MAGALY SILVA SEBASTIAN	12,000
Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión	12/10/2015	RDE N° 024-2015/APCI-DE (Designación)	CARLOS ALBERTO CASTAGNE SAAVEDRA	12,000
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01/08/2016	RDE N° 088-2016/APCI-DE (Designación)	CÉSAR EDUARDO DÍAZ DÍAZ	12,000
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	03/10/2016	RDE N° 088-2016/APCI-DE (Encargatura)	SERGIO DANILO VILLANUEVA GUTIÉRREZ	8,000

al
No obstante, a partir del año 2017, pese a no tener un Cuadro de Asignación de Personal aprobado por el Consejo Directivo, se realizaron concursos de Contratación Administrativa de Servicios para cubrir los mismos cargos directivos de la APCI antes mencionados, siendo los ganadores los mismos funcionarios indicados en el cuadro precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATACION CAS					
Fecha Contrato	Cantidad de Postulantes Aptos	Puntaje Curricular	Mayor Puntaje de Entrevista	Ganador	Honorarios
24/07/2017	2	50 puntos Todos con máximo puntaje	48 puntos JAIME MARIANO MOSQUEIRA LÓPEZ	JAIME MARIANO MOSQUEIRA LÓPEZ	14,000
02/08/2017	1	50 puntos	48 puntos NANCY MAGALY SILVA SEBASTIAN	NANCY MAGALY SILVA SEBASTIAN	14,000
01/09/2017	3	50 puntos Todos con máximo puntaje	48 puntos CARLOS ALBERTO CASTAGNE SAAVEDRA	CARLOS ALBERTO CASTAGNE SAAVEDRA	14,000
24/07/2017	5	50 puntos Todos con máximo puntaje	48 puntos CESAR EDUARDO DÍAZ DÍAZ	CESAR EDUARDO DÍAZ DÍAZ	14,000
02/03/2017	1	50 puntos	49 puntos SERGIO DANILO VILLANUEVA GUTIÉRREZ	SERGIO DANILO VILLANUEVA GUTIÉRREZ	14,000

Esta situación ha merecido que se realice una consulta a la Autoridad del Servicio Civil, a fin de que recomiende las medidas que correspondería adoptar.

- Presuntas irregularidades en la ejecución de servicios de adecuación y mejoramiento de ambientes de la APCI durante el año 2017

Durante el mes de octubre del año 2017, la APCI realizó la contratación del servicio especializado para el diseño, planeamiento y revisión de propuestas arquitectónicas para la sede actual de la APCI, mediante la Orden de Servicio N° 320, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fecha	Descripción	Entregable	Plazo	Monto (\$/.)
Orden de Servicio N° 320	19/10/2017	Servicio especializado para el diseño planeamiento y revisión de	Planos de: • Levantamiento de estado actual	20 días	21,000

		propuestas arquitectónicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de distribución de mobiliarios, • Mobiliarios, • Ubicación de instalaciones <p>Informe con Propuesta de adecuación de ambientes del Primer al Cuarto Piso de la APCI</p>		
--	--	-----------------------------	---	--	--

En base a la propuesta presentada por el servicio antes mencionado, en el mes de noviembre del 2017 se realizaron las siguientes contrataciones para los pisos 1 y 2 de la APCI:

N°	Fecha	Descripción	Entregable	Plazo	Monto (S/.)
Orden de Servicio N° 346	13/11/2017	Servicio de cableado estructurado UTP Categoría 6	Cableado estructurado de los ambientes de la APCI.	20 días	31,000
Orden de Servicio N° 347	13/11/2017	Adecuación y acondicionamiento de infraestructura	Desmontaje de puertas de vidrio, vidrios, ventanas, puertas contraplacadas, tabiquería de Drywall. Reinstalación de puertas de vidrio en general y pintado de paredes de zonas trabajadas.	40 días	30,000
Orden de Servicio N° 354	21/11/2017	Instalación de alfombras en general	Instalación de 200 M2 de alfombras: en la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y Dirección de Operaciones y Capacitación, (incluidas las 3	30 días	14,640

			sub direcciones) y otras jefaturas del APCI.		
Orden de Compra N° 72	27/11/2017	Adquisición de Mobiliarios de oficina para la APCI	Adquisición de 51 bienes muebles (Escritorios, estantes y mesas).	30 días	28,070
TOTAL					124,100

Como se aprecia, las contrataciones mencionadas corresponden a la rehabilitación y reparación de las instalaciones de la infraestructura existente en los pisos 1 y 2 de la APCI, así como a la reposición de los muebles de dichos pisos. No obstante, el artículo 20° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

“Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.”

Al respecto, se observa que la APCI ha contratado separadamente la rehabilitación y reparación de las instalaciones de la infraestructura existente en los pisos 1 y 2 de la APCI, y cuyos montos de contratación no superaron las ocho UIT. Cabe precisar que no se contrataron los trabajos correspondientes a los pisos 3 y 4. Sin embargo, considerando que se tienen definidos los alcances de la rehabilitación y reparación de las instalaciones de la infraestructura existente en los pisos 1 y 2, de acuerdo al servicio contratado en la Orden de Servicio N° 320, y existiendo contratistas en el mercado que realizan dichas prestaciones, se pudo haber efectuado una sola contratación con los siguientes alcances y cuyo monto de contratación supera las 8 UIT:

Objeto	Alcances	Monto (S/.)
Servicio de rehabilitación y reparación de las instalaciones de la infraestructura existente en los pisos 1 y 2 de la APCI	Cableado estructurado de los ambientes de la APCI. (Orden de Servicio N° 346).	31,000
	Desmontaje de puertas de vidrio, vidrios, ventanas, puertas contraplacadas, tabiquería de Drywall. Reinstalación puertas de vidrio en general y pintado de paredes de zonas trabajadas. (Orden de Servicio N° 347).	30,000

22

	Instalación de 200 M2 de alfombras: en la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y Dirección de Operaciones y Capacitación, (incluidas las 3 sub direcciones) y otras jefaturas del APCI. (Orden de Servicio N° 354).	14,640
TOTAL		75,640

Por otro lado, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, cuya finalidad es la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Este Decreto Legislativo, así como de sus normas reglamentarias y complementarias, son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público.

Al respecto, en el artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 23.02.2017, se detallan las siguientes Definiciones:

Literales g), l) y m):

- g) Inversiones: Comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.*
- l) Inversiones de reposición: Intervenciones temporales destinadas al reemplazo de activos existentes que forman parte de una unidad productora de bienes y/o servicios públicos, cuya vida útil estimada o efectiva, ha culminado y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.*
- m) Inversiones de rehabilitación: Intervenciones temporales que tienen por finalidad la reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componente de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado o estimación original, sin alterar el uso, y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.*

De acuerdo con los alcances de la propuesta de adecuación de la sede de la APCI, servicio contratado en la Orden de Servicio N° 320, se evidenció que los mismos corresponden a inversiones de reposición e inversiones de rehabilitación; los que debieron de implementarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252 y su reglamento, abarcando no sólo los pisos 1 y 2, sino los cuatro pisos, lo que no ha ocurrido.

Cabe precisar que, mediante Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01, de fecha 20 de octubre del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la aprobación de instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre los cuales contempla los "Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación", los cuales debieron implementarse en la APCI antes de la ejecución de los trabajos antes mencionados.

Asimismo, se menciona que mediante Oficio N° 048-2017/APCI-OGA, del 17 de marzo 2017, la Oficina General de Administración presentó la propuesta de inversión pública relativa al local de la APCI para el periodo 2018-2020, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante, los trabajos efectuados en los pisos 1 y 2 en el 2017, fueron ejecutados como gasto corriente. Adicionalmente, se menciona que el local del APCI se encuentra en una propiedad de la SBN, estando en calidad de sesión en uso.

Por lo expuesto, mediante Memorandum N° 124-2018/APCI-DE se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI que emita opinión legal respecto a la legalidad de los Servicios de Adecuación y mejoramiento de ambientes de la APCI contratados durante el año 2017 y, de corresponder, recomendar las acciones a seguir.

- Nulidad del Plan de Bienestar de APCI

El Plan de Bienestar es un producto del proceso de Bienestar Social, perteneciente al Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, que comprende las actividades orientadas propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de la vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivo, entre otros. El Plan de Bienestar incluía S/. 18,000.00 para la celebración de actividades por el aniversario institucional de la APCI.

Con Memorandum N° 106-2018/APCI-DE de fecha 09 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión en torno al "Plan de Bienestar de los Trabajadores de la APCI – 2018", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 066-2018/APCI-OGA, de fecha 06 de marzo de 2018.

Mediante Informe N° 66-2018/APCI-OAJ de fecha 09 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó declarar la nulidad del "Plan de Bienestar de los Trabajadores de la APCI – 2018", sugiriendo además que la Oficina General de Administración remita el proyecto del Plan a la Dirección Ejecutiva para su evaluación.

Es así que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2018/APCI-DE de fecha 09 de abril de 2018, se declaró la nulidad de la Resolución Administrativa N° 066-2018/APCI-OGA, que aprobó el aludido Plan de Bienestar y solicitó la suspensión de la ejecución de las actividades contenidas en dicho Plan mediante de Memorandum N° 118-2018/APCI-DE.

Actualmente, el Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario se encuentra evaluando las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan.

- Nulidad del contrato de la Sociedad Auditora

Mediante el Concurso Público N° 004-2016-CG, la Contraloría General de la República, mediante Informe de Comisión de Designación N° 449-2016-CG/CEDS, designó a la Sociedad Auditora Rejas Alva y Asociados SCR Ltda., para que realice la Auditoría Financiera Gubernamental de la APCI por los periodos 2015, 2016 y 2017. La APCI suscribió tres contratos con la referida Sociedad Auditora para el desarrollo de las auditorías del 2015 al 2017, estando a la fecha culminadas y canceladas dos de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fecha	Descripción	Monto (S/.)	Estado
1	22/11/2016	Auditoría por el periodo auditado 2015	27,312	Culminada
2	06/02/2017	Auditoría por el periodo auditado 2016	27,312	Culminada
3	01/02/2018	Auditoría por el periodo	27,312	Se ha cancelado

	auditado 2017		el 50% del contrato
--	---------------	--	---------------------

Al respecto, de acuerdo con la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, la Sociedad Auditora Rejas Alva y Asociados SCR Ltda, con número de RUC N° 20418585243, se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por un periodo de 36 meses, desde el 20 de julio del 2016 hasta el 20 de julio del 2019, por haber cometido la infracción de presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades.

Cabe señalar que el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

... Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento.

Por lo expuesto, mediante Memorándum N° 124-2018/APCI-DE se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI que emita opinión legal respecto a la legalidad de los contratos suscritos con la Sociedad Auditora Rejas Alva y Asociados SCR Ltda y, de corresponder, recomendar las acciones a seguir.

- Presunta infracción de los topes remunerativos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 038-2006

De una revisión de los files personales del personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, hemos detectado el caso de un funcionario que percibiría una pensión de jubilación de la Policía Nacional del Perú de manera conjunta con sus honorarios CAS como Director de un órgano de línea en la APCI; que superaría el tope de las remuneraciones de los funcionarios del Sector Público establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2006.

Al respecto, el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece la prohibición de la doble percepción en el sector Público en los siguientes términos: *"Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas".*

Posteriormente, la Ley N° 30539, Ley que modifica el Artículo Único de la Ley N° 30026, autorizó la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional. Esta Ley fue modificada mediante Decreto Supremo N° 016-2017-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2014-IN, del 5 de junio de 2017, establece que en la modificación del artículo 7 que:

"La autorización para contratar al personal policial y militar pensionista en áreas vinculadas a la seguridad ciudadana, seguridad nacional y los servicios administrativos faculta el pago de remuneración en un solo empleo, sin admitir la posibilidad que pueda percibirse ingresos simultáneos de dos o más prestaciones de servicios, salvo cuando uno de ellos provenga del ejercicio de la docencia o constituya dietas por participar algún directorio de empresa o entidad públicas".

En esa línea, el Reglamento Interno de las Servidoras y los Servidores Civiles de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2018/APCI-DE, del 23 de febrero de 2018, establece en su artículo 30 literal n) que constituye falta grave: *"la doble percepción en el Estado de compensaciones económicas, salvo los casos de dietas y función docente y otros establecidos en la normativa vigente"*.

De otro lado, de acuerdo con lo consignado en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del año 2017 ante la Contraloría General de la República, el referido funcionario señala percibir ingresos mensuales del Sector Público por un total de S/. 15,713.54; siendo que la remuneración mensual que percibe en APCI asciende a S/. 14,000.00.

Asimismo, en el file personal del funcionario obra una declaración jurada en la que, para la celebración del contrato CAS, señala que no tiene ninguna incompatibilidad ni que percibe otros ingresos del Estado diferentes al que se derive del contrato administrativo de servicios, con excepción de los permitidos en la normatividad vigente; así como tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.

Al respecto, se ha solicitado a la Autoridad del Servicio Civil su opinión acerca de si en el presente caso se habría infringido el límite remunerativo establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2006; así como las medidas correctivas que correspondería adoptar.

Los logros obtenidos por la gestión actual al 03 de mayo de 2018 fueron los siguientes:

- Se ha trabajado una nueva propuesta de Cuadro de Asignación de Personal (CAP), que cuenta con la opinión favorable de SERVIR y que se adapta a las necesidades institucionales.
- Se han adoptado acciones correctivas para garantizar que todas las contrataciones ser realicen observando el marco legal vigente.
- Se está implementando la racionalización del personal, a fin de reducir el gasto en las áreas de apoyo y asesoramiento y fortalecer la actividad de los órganos de línea.
- Se ha realizado un ordenamiento administrativo para mejorar las contrataciones de servicios bajo el marco legal vigente (remodelaciones, actividades de bienestar, entre otras).
- Se ha propuesto la reconfirmación de la Comisión de Infracciones y Sanciones, incorporando miembros de la SUNAT, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Alineación estratégica y calendarización de actualización de la Política Nacional de CTI.
- Impulso de gestiones para la suscripción de acuerdos con la cooperación japonesa y la Unión Europea.
- Conformación del Comité para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI).
- Modificación del proyecto de Plan Operativo Institucional del 2019.
- Mejora del Plan Anual de Supervisión del 2018.
- Articulación de la gestión con el MRE, CEPLAN, SUNAT y UIF.

4.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Para el 2018, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la APCI asciende a S/ 13 009 000,00 soles, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2017/APCI-DE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- La Agencia no contaba con mecanismos que permitieran impulsar sus actividades misionales, específicamente para la gestión de la Cooperación Sur-Sur.
- El 03 de mayo 2018, en el diario oficial El Peruano se publicó el Decreto de Urgencia N° 005-2018, en el cual se establece medidas de eficiencia en el gasto público.
- Finalmente, al 03 de mayo 2018, la APCI tiene un conjunto de proyectos de documentos de gestión institucional pendientes de aprobación, tales como: las propuestas de Cuadro de Asignación de Personal Provisional⁹ y modificatorias al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Para el cumplimiento de funciones y actividades de planeamiento, se tuvo como marco la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD (y sus modificaciones sucesivas), que establecen los lineamientos para el planeamiento institucional estratégico, operativo, su enfoque en resultados y su articulación con el presupuesto institucional, así como la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.

- En el tema presupuestal, en tanto está regulado por el MEF, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de armonizar el presupuesto con las acciones operativas prioritarias, para lo cual realiza las modificaciones necesarias en la estructura del presupuesto institucional.

- Asimismo, se ha fortalecido la comunicación y coordinación con las direcciones y oficinas de la APCI para, mejorar la programación presupuestal y ejecución de sus actividades, lo que incluye la actualización de los documentos de gestión institucional.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Consolidar el marco estratégico institucional y continuar fortaleciendo las capacidades institucionales para mejorar el análisis, la programación de objetivos y metas, así como el seguimiento y evaluación de resultados.

- Presupuestalmente, el objetivo es asignar los recursos en armonía con las prioridades para el corto plazo y con resultados para el mediano plazo.

- Coordinar y realizar incidencia interinstitucional para la aprobación de las propuestas presentadas para la modificación puntual del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

⁹ El proyecto de Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) recibió la opinión favorable de SERVIR con el Informe Técnico N° 006-2018-SERVIR/GDSRH de fecha 15 de enero de 2018, remitido a través del Oficio N° 036-2018-SERVIR/PE. Cabe precisar que un nuevo CAP-P fue formulado a partir de los cambios introducidos en el Clasificador de Cargos aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2018/APCI-DE de fecha 09 de marzo de 2018. Dicha propuesta fue remitida por la Dirección Ejecutiva a SERVIR, a través del Oficio N° 030-2018/APCI-DE de fecha 13 de marzo de 2018, para que emita su opinión técnica favorable. Mediante Oficio N° 149-2018-SERVIR/PE del 14 de marzo de 2018, el Presidente Ejecutivo de SERVIR remitió el Informe Técnico N° 051-2018-SERVIR/GDSRH de fecha 14 de marzo de 2018, por el cual la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos emitió su opinión favorable a la propuesta remitida.

- Resultados obtenidos a la fecha

- Haber articulado el planeamiento estratégico, operativo y presupuestal de la Agencia.
- Culminar la actualización y completar los documentos de gestión y desarrollo organizacional de la Agencia.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Actualmente se encuentra en proceso de culminación el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la APCI.

- En atención al Decreto de Urgencia N° 005-2018, y en atención a lo señalado en los artículos 3° y 4° del mencionado Decreto, la OPP, viene elaborando el límite de Gasto en la genérica de gasto Bienes y Servicios, y por específica de gasto.



4.2 Oficina de Asesoría Jurídica

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Al 06 de marzo de 2018, las prioridades de la Oficina eran las siguientes:

- Monitorear la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por la Sociedad Auditora (SOA) y el Órgano de Control Institucional (OCI); previa elaboración del Plan de Acción respectivo.
- Coordinar oportunamente con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de los requerimientos de información, así como realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- Efectuar el debido monitoreo a la implementación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Labor de la APCI de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. La Dirección Ejecutiva designó a partir del 13 de marzo de 2018, al Jefe de la OAJ como encargado de la coordinación parlamentaria.
- Acompañar a las oficinas y direcciones de la APCI para la elaboración y emisión de los instrumentos de gestión como: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) 2019, Directiva para la Gestión de la Oferta Peruana de Cooperación Internacional, así como el Procedimiento para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú, entre otros.
- Realizar las coordinaciones respectivas con la Presidencia de Consejo de Ministros y con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la convocatoria de las sesiones del Consejo Directivo de la APCI.
- Asesorar a las oficinas y direcciones para la negociación de convenios interinstitucionales necesarios para la optimización de las funciones y servicios a cargo de la APCI (gestión y suscripción de nuevo convenio interinstitucional con SUNARP, cuyo plazo de vigencia se cumplió el 27 de enero de 2018; negociación de convenio de colaboración con la SUNAT, entre otros).
- Continuar las coordinaciones respectivas, acompañando a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la

negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional no reembolsable.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Para cerrar las brechas antes referidas, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26° del ROF de la APCI, la Jefatura de la OAJ planteó lo siguiente:

- Determinación del curso de acción para el cierre de las brechas identificadas.
- Coordinación permanente entre los miembros del equipo de las labores a ejecutarse para la obtención de resultados.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

La OAJ se planteó los siguientes objetivos con sus correspondientes metas, enfocándose en las labores a emprender durante el año 2018:

Funciones según ROF	Objetivos (POI 2018)	Metas (POI 2018)
<p>a) Asesorar a la Alta Dirección y demás órganos en los asuntos de carácter jurídico y legal.</p> <p>b) Emitir opinión sobre aspectos jurídicos de la Cooperación Internacional No Reembolsable.</p> <p>c) Emitir opinión sobre los procedimientos administrativos que corresponda resolver a la APCI.</p> <p>d) Emitir opinión, revisar, proponer, según corresponda, proyectos de dispositivos legales, contratos, convenios, resoluciones, normas administrativas y otros documentos afines.</p> <p>e) Coordinar la formalización y registro de Convenios e Instrumentos Internacionales en materia de cooperación técnica internacional con los órganos competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Asesorar a la Alta Dirección y demás órganos de la APCI, en asuntos de carácter jurídico y legal; relacionados con las funciones de la Agencia y la Cooperación Internacional No Reembolsable, a través de la emisión de opiniones y absolución de consultas, así como con acciones, referidas a los siguientes temas:</p> <p>(i) Aspectos jurídicos y legales de la Cooperación Internacional No Reembolsable;</p> <p>(ii) Procedimientos Administrativos relacionados con la Entidad; y,</p> <p>(iii) Acuerdos y/o Convenios en materia de Cooperación Internacional No Reembolsable.</p>	<p>Elaboración de 600 documentos, entre informes legales, oficios, proyectos de Resoluciones Directorales Ejecutivas, memoranda y cartas.</p>
		<p>Asistencia a 120 reuniones de trabajo.</p>
<p>f) Coordinar con la Oficina de la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores el seguimiento de los procesos judiciales.</p>	<p>Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, el seguimiento de los procesos judiciales de la APCI.</p>	<p>Se planteó como meta, cursar 36 comunicaciones para las coordinaciones varias.</p>
<p>g) Compilar, sistematizar y mantener actualizados los dispositivos legales vigentes sobre cooperación técnica internacional, y otros que tengan incidencia sobre el quehacer de la APCI.</p>	<p>Conducir la compilación, actualización y sistematización de los dispositivos normativos relacionados con las funciones de la APCI y la Cooperación Internacional No Reembolsable.</p>	<p>Elaboración de 12 documentos relativos a dispositivos normativos.</p> <p>Se proyectó la elaboración de dos documentos.</p>

	Realizar el Análisis de Calidad Regulatoria de los Procedimientos Administrativos a cargo de la APCI.	
<p><i>h) Participar en las comisiones en las que se requiere su concurso.</i></p> <p><i>i) Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo.</i></p>	Gestión de seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones generadas de las Acciones de Control Interno.	Elaboración de 60 documentos (memoranda, informes legales, proyectos de planes de acción, entre otros).

- Resultados obtenidos a la fecha

Los resultados que se han obtenido y las mejoras que se han implementado del 06 de marzo al 03 de mayo de 2018, se detallan a continuación:

- La OAJ ha mantenido una continuidad en las reuniones surgidas a mérito de consultas y casos planteados por las unidades orgánicas de la Entidad. Se ha previsto y priorizado la resolución de estas consultas para la solución óptima de los casos planteados, ya sea en materia de gestión institucional, como en el ámbito del Derecho Administrativo, Derecho Internacional y Cooperación Internacional.

- Además de los requerimientos de la Alta Dirección, se atendió oportunamente otros casos con plazos perentorios tales como, la resolución de casos de apelación en el procedimiento administrativo sancionador de la Agencia, y procedimiento de cobro de multas derivado de la Oficina General de Administración.

- Respecto al Análisis de Calidad Regulatoria se efectuó una consulta a través de correo electrónico para confirmar la recepción de la información remitida a la referida Comisión Multisectorial el día 22 de marzo de 2018. Ese mismo día se recibió una respuesta en la que se comunicaba que un Especialista comunicaría su respuesta.

- Se sistematizó la información requerida por la OCI a las demás dependencias de la APCI, así como la respectiva respuesta de la misma, en ocasión a que la OAJ es responsable del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas por esa Oficina. Asimismo, se proyectó el plan de acción correspondiente a los informes de auditoría y de acción simultánea.

- Se ha mantenido una adecuada coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo oportunamente los requerimientos de información así como procurando realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

- Se ha continuado gestionando con la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) de la APCI, las coordinaciones con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional no reembolsable.

- Acompañamiento y participación para la elaboración de la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, en el marco de las acciones de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de la APCI.

- Asistencia y apoyo directo en la elaboración de los documentos de gestión para el tránsito al régimen SERVIR, tales como el CAP Provisional y el Clasificador de Cargos.

- Coordinación con la SUNARP y SUNAT para suscripción de convenios de colaboración interinstitucional.

- Acompañamiento y asesoramiento para la aprobación de dos instrumentos de gestión: Directiva para la "Directiva para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú, en el marco de la OPCTI".

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo de la APCI, así como la correspondiente actualización de sus miembros.

- Seguimiento de pago de sentencias judiciales, en coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Monitoreo y seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría.

- Participación en la implementación del Sistema de Control Interno. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2018/APCI-DE de fecha 19 de febrero de 2018 se aprobó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la APCI y su Anexo, Cronograma de Actividades.

- Seguimiento para la implementación del Modelo de Gestión Documental Digital y Sistema Integrado de Gestión Institucional.

- Suscripción del Convenio Interinstitucional con SUNAT y SUNARP.

- Revisión y ajustes a la propuesta de Directiva de Practicantes derivada por la Unidad de Administración de Personal y otros documentos de gestión interna derivados por la OGA.

- Asesoramiento para la elaboración de lineamientos para la comisión de servicios y actividades de capacitación por parte de la Unidad de Administración de Personal.

- Orientación y formulación, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, y la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la "Directiva para la adquisición de pasajes y seguros personales, y el otorgamiento de viáticos para el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior y de personal extranjero al Perú, en el marco de la OPCTI".

- Actualización de las disposiciones internas, para la elaboración por parte de la Dirección Ejecutiva y de las demás unidades orgánicas de la APCI, de directivas, instructivos, lineamientos, reglamentos internos, entre otros documentos de gestión interna, para garantizar un adecuado funcionamiento de la institución.

- Acompañamiento a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020.

- Respecto a los asuntos que tratar ante el Consejo Directivo de la APCI:

(i) Aprobación de la conformación de la Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS).

(ii) Aprobación de la modificación del ROF de la APCI, que contenga la nueva estructura de las instancias del procedimiento sancionador de la APCI, en sustitución a la designación de nuevos miembros de la CIS (actualmente en consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE).

(iii) Aprobación del Nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI (actualmente en consulta en el MRE).

(iv) Coordinaciones para la presentación del nuevo TUPA de la APCI (actualmente en consulta en el MRE).

(v) Asegurar la presentación del nuevo Plan de Cooperación Técnica Internacional ante el Consejo Directivo de la APCI.

(vi) Presentación del Informe de Fiscalización y/o Supervisión 2017.

(vii) Elevar el proyecto del Cuadro de Asignación de Personal Provisional al Consejo Directivo, a fin que sea propuesto al MRE.

4.3 Oficina General de Administración

- Estado Situacional al inicio de su gestión

La Oficina General de Administración en el ejercicio de las funciones que establece el artículo 29° y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-2007-RE y con ocasión del inicio del ejercicio fiscal 2018 dispuso a sus unidades orgánicas: Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (UASG), Unidad de Administración de Personal (UAP), Unidad de Contabilidad y Finanzas (UCF), y Unidad de Sistemas e Informática (USI) la elaboración de los instrumentos de gestión que deben presentarse durante el primer trimestre de cada año, tales como: Plan Anual de Contrataciones, Plan Operativo Informático, Plan de Desarrollo de las Personas, aprobación del Fondo para Pagos en Efectivo, entre otros.

En forma paralela, se continuó brindando los servicios ordinarios como control de asistencia, elaboración de planillas, subsidios, actualización de legajos (UAP); elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio 2017, girados de los devengados pendiente al cierre del año 2017 (UCF), ejecución de contratos derivados de órdenes de servicios y/o procesos de selección (UASG), servicio de soporte, continuidad de elaboración del Sistema Integrado de Gestión de Intervenciones (USI).



- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Los objetivos y metas relacionados a la OGA están detallados en los Informes remitidos por cada Jefatura de Unidad perteneciente a la Oficina General de Administración.

- Resultados obtenidos a la fecha

General:

De acuerdo Plan Anual de Contrataciones (PAC), se cumplió con la fecha programada para adjudicar el procedimiento de selección en cuanto al servicio de almacenamiento y custodia de documentos del archivo central de la APCI. Además se modificó el PAC para la inclusión del servicio de publicación de edictos en el diario El Peruano y otro diario de mayor circulación a nivel local y nacional.

Asimismo, se realizó la contratación de una persona para el levantamiento de información relacionado al Sistema de Tramite documentario, con el fin de contar con esta información para continuar con el acompañamiento del sistema de trámite documentario para la implementación del MGD, además se elaboró el proyecto de Manual de Procedimientos Archivísticos del archivo central de la APCI.

De la misma forma, la OGA viene participando en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

u l

Por otra parte, los Estados Financieros y Presupuestarios de la APCI se elaboraron con la debida antelación considerando que previamente deben ser aprobados por el Consejo Directivo y el plazo establecido en el cronograma pre determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los Estados Financieros y Presupuestarios fueron presentados en la sesión virtual del Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2018.

A la fecha de corte, esto es al 03 de mayo de 2018, los Estados Financieros del Primer Trimestre 2018 ya se encuentran validados por el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, quedando pendiente de firma por la Dirección Ejecutiva, a efectos de presentar oficialmente la carpeta de los Estados Financieros.

En cuanto a la auditoría, el 06 de febrero de 2018, se instaló en la APCI la Sociedad Auditora Rejas, Alva y Asociados S. C. R. Ltda., con la finalidad de realizar la etapa de planificación a los Estados Financieros y Presupuestarios 2017. Los documentos presentados por la Sociedad Auditora fueron entregados sin mayores inconvenientes. Cabe resaltar que por las atribuciones de fiscalización posterior, y al evidenciarse que dicha Sociedad había sido inhabilitada por el Organismo Superior de las Contrataciones (OSCE), se cursó un oficio a la Contraloría General de la Republica. Mediante Oficio N° 00174-2018-CG/SOA del 26 de marzo de 2018, el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la CGR solicita que las actividades de la Sociedad Auditora Rejas, Alva y Asociados S. C. R. Ltda. sean suspendidas hasta que se culmine el proceso de investigación.

Aplicación de convenios suscritos y/o promovidos por la OGA:

- Aplicación del convenio suscrito con el RENIEC para el otorgamiento de Fuentes Código para implementar el Sistema Integrado de Trámite Documentario y el acompañamiento del personal de la RENIEC para la implementación del Modelo de Gestión Documental.

Emisión de Resoluciones Administrativas:

La OGA ha emitido un total de 43 Resoluciones Administrativas del 06 de marzo al 03 de mayo de 2018. Estas resoluciones comprenden las de gestión, cobranzas ordinarias, baja de bienes muebles y otras de trámite cotidiano.

Emisión de Resoluciones de Determinación de Multa (cobranza ordinaria):

La OGA ha emitido un total de 48 Resoluciones de Determinación de Multa al 03 de mayo de 2018.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

Como asuntos prioritarios para la gestión 2018, se destaca lo siguiente:

- a. Implementación del Sistema de Control Interno de la APCI, de acuerdo al Plan de Cierre de Brechas de la APCI.
- b. Adecuar el "Plan de Mejora" para continuar con la incorporación al Régimen SERVIR, mediante la culminación de todas sus etapas.
- c. Puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional – SIGCTI.
- d. Cumplimiento según cronograma priorizado del pago de sentencias judiciales.

4.4 Dirección de Políticas y Programas

- Estado situacional al inicio de su gestión

Manteniendo la continuidad de la anterior gestión, se contó con una propuesta de Plan de CTI, presentado ante el Comité de Coordinación Multisectorial (CCM) de la APCI (diciembre 2017). Asimismo, se contó con información sobre la participación de la APCI en el marco de la implementación de las Agendas Globales de Desarrollo.

Se contó con el Marco Conceptual de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible. Se tuvo un proyecto piloto culminado (promovido conjuntamente con la Embajada de Bélgica) y 2 proyectos pilotos en ejecución (promovidos conjuntamente con el Fondo de las Américas - FONDAM).

Igualmente, existen espacios de diálogo y de coordinación política y estratégica de carácter permanente, como el CCM de la APCI y el Foro de Cooperantes (los cuales fueron convocados en diciembre 2017 y diciembre 2016 respectivamente) y los Grupos Temáticos (instalación del Grupo de Cooperación: Desarrollo Agrario Sostenible – junio 2017). Además, se contó con el documento de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2016.

En el marco del Sistema Nacional Descentralizado de la Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), se participó en las jornadas de capacitación a nivel sectorial y regional (este último a cargo de la DOC) y se brindaron orientaciones de CTI a los diversos actores del desarrollo.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- 
- Actualizar los documentos directrices de la CTI (PNCTI y Plan de CTI).
 - Contribuir al posicionamiento del Perú como socio cooperante técnico a través del fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular.
 - Fortalecer el SINDCINR, particularmente en coordinación con los sectores y gobiernos regionales, a través de una gestión descentralizada y transfronteriza de la CTI.
 - Fortalecer espacios de diálogo y coordinación de carácter estratégico entre el sector público y los socios cooperantes, mediante la realización del CCM de la APCI y Foro de Cooperantes.
 - Impulsar el relacionamiento de la empresa privada para iniciativas con CTI, bajo el esquema de Alianzas Multiactor.
 - Contribuir a fortalecer la participación del Perú en el escenario internacional, respecto a las Agendas Globales de Desarrollo; así como en mecanismos y espacios de integración regional vinculados a la CTI; mediante la construcción de posiciones nacionales alineadas a la política exterior y prioridades nacionales de desarrollo.

- Resultados obtenidos a la fecha

- 
- Se participó en la reunión con la Coordinadora Residente del SNU en el Perú (marzo 2018), a cargo de la DGNI, para el acompañamiento en el proceso de actualización de la PNCTI, apoyo en el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR) y en la sistematización e identificación de potencialidades para la oferta nacional de cooperación técnica, con miras a obtener una nueva sistematización de la oferta peruana.
 - Se coordinó con el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN (marzo de 2018) para el acompañamiento en el proceso de actualización de la PNCTI, previa coordinación con el MRE. Asimismo, el CEPLAN se involucrará en la identificación

de la oferta nacional y se promoverán próximas reuniones en el marco de la Agenda 2030.

- Se realizaron los actos preparatorios para la comisión de servicios de la DE de la APCI al seminario internacional: "Hacia la construcción de un Sistema de Cooperación Internacional inclusivo para el Desarrollo Sostenible: aportes desde Iberoamérica" y a la reunión internacional sobre "Mejor uso del valor añadido de la Cooperación Triangular", organizados por el PIFCSS y la OCDE, conjuntamente con el Instituto Camões respectivamente. Dichos eventos se realizaron del 15 al 18 de abril en Lisboa, Portugal.
- En coordinación con la DCI-DEE del MRE, se consideró a la PNCTI en el inventario de políticas nacionales del sector relaciones exteriores que deben ser actualizadas.
- Entre las diversas reuniones que esta Dirección acompañó a la DE de la APCI, se destaca la reunión con la Delegación de la Unión Europea donde se dialogó sobre el futuro de la CTI en el Perú, dada su condición de País de Renta Media Alta (PRMA) y cómo pueden contribuir los socios cooperantes bajo una nueva asociatividad.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

A continuación se presentan los principales asuntos relevantes a considerar:

1. Acompañar al MRE en la actualización de la PNCTI, acorde al DS N° 029-2018-PCM, en coordinación con el CEPLAN.
2. Coordinar con el CEPLAN para informar sobre los avances del Plan de CTI, en tanto se actualice la PNCTI.
3. Fortalecer el SINDCINR, a través de:
 - ✓ Fortalecer capacidades técnicas y operativas a nivel nacional y subnacional.
 - ✓ Aprovechar los espacios de diálogo y coordinación de la CTI (CCM de la APCI, Grupos Temáticos, entre otros).
 - ✓ Implementar un Sistema Integrado de Gestión de la CTI.
 - ✓ Promover la participación en los GORES y anunciados GOLOS.
 - ✓ Impulsar trabajo conjunto con un enfoque territorial y transfronterizo con las ODES del MRE.
4. Convocar al Foro de Cooperantes y al CCM de la APCI bajo una nueva dinámica de trabajo estratégico.
5. Culminar el proceso de elaboración del documento Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú 2016.
6. Coordinar estrechamente con la DGNI para promover iniciativas con el sector privado a través del esquema de Alianzas Multiactor.
7. Orientar los recursos de la CTI hacia el logro de los ODS, que contribuya a complementar los esfuerzos nacionales para el desarrollo y que refleje el rol de esta cooperación en la implementación de la Agenda 2030 (en coordinación con el CEPLAN y el MRE).
8. Fortalecer la participación de la APCI en mecanismos, espacios multilaterales y de integración regional (SEGIB10, Alianza del Pacífico, CEPAL11, CAN12, entre otros) y foros internacionales vinculados a la CTI (PABA+4013, III Ronda de Monitoreo de la AGCED, Foro de Cooperación de Desarrollo - ECOSOC, entre otros).
9. Normalizar el procedimiento de la organización y priorización de la demanda (DPP-DGNI), bajo una metodología que responda a la oferta de los socios cooperantes y al contexto de la CTI en el país.
10. Fortalecer estratégicamente la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular.
11. Involucrar a la APCI en la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente (adscrita a la PCM) para promover acciones de seguimiento orientadas a una mayor

¹⁰ Secretaría General Iberoamericana.

¹¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

¹² Comunidad Andina.

¹³ Plan de Acción de Buenos Aires (PABA+40).

vinculación del Perú con la OCDE, donde el MRE tiene a cargo la Secretaría Técnica (DS N° 086-2015-PCM).

4.5 Dirección de Gestión y Negociación Internacional

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Esta Dirección necesitaba ser fortalecida para enfrentar los desafíos del actual contexto internacional, entre ellos, los efectos de la categorización del Perú como país de Renta Media Alta. Dada esta nueva situación que conlleva la reducción gradual de los recursos de la cooperación al desarrollo, resultaba prioritario afirmar la vocación del país como cooperante técnico internacional, con el propósito elevar la jerarquía de la presencia internacional en este campo, para constituir la en una efectiva herramienta de la Política Exterior peruana.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Se continuó ejecutando la estrategia que busca estrechar el vínculo operativo y orgánico de la APCI con el MRE, a fin de poner en valor la ayuda oficial como receptores y oferentes. Se valoró la introducción de la gestión del conocimiento en los procedimientos y mecanismos de trabajo, la simplificación del acceso y el mejor seguimiento de los programas, a fin de elevar la eficiencia interna para buscar el alineamiento entre los programas de cooperación las prioridades de los planes de desarrollo.

De igual forma, se mantiene el énfasis en el refuerzo de la calidad y dimensión de la presencia peruana en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur, así como en la Cooperación Triangular, mecanismos en los cuales el Perú no ha tenido una evolución acorde con el posicionamiento de su economía en la región y al peso reconocido de su política exterior.

Asimismo, continúa el trabajo para la recuperación y fortalecimiento de los espacios de coordinación con las Fuentes Cooperantes, en vista de la debilidad en la coordinación de la cooperación en el país con las fuentes cooperantes. En tal sentido, se llevó a cabo un intenso programa de reuniones con las agencias de cooperación y representaciones de los organismos internacionales, con la finalidad de recuperar los espacios de coordinación para la presentación de iniciativas de cooperación, así como para optimizar el uso de los recursos internacionales proporcionados.

Se diseñó y puso en práctica un amplio programa de seguimiento de proyectos y la consiguiente aplicación de una Matriz de Seguimiento que contempló la visita a las zonas de aplicación de las intervenciones, la reactivación de los Comités/Directorios de Proyectos y la realización de reuniones de revisión de programas, que permitieron verificar la marcha de los proyectos y adoptar medidas correctivas en los casos pertinentes.

Se iniciaron acciones para fortalecer la Cooperación Descentralizada Sur-Sur que se nutre de la experiencia europea, y que permite la inclusión progresiva de más regiones y gobiernos locales en los alcances y beneficios de la cooperación al desarrollo.

Se revisó el trabajo que realizan los funcionarios de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y se efectuaron los ajustes pertinentes para atender adecuadamente las exigencias de la agenda internacional de la cooperación al desarrollo.

- Objetivos y Metas por función establecidas en su gestión

Objetivos:

- Promocionar la agenda nacional y regional de CTI.



ul

- Fortalecer la Oferta Peruana de CTI.
- Fortalecer la eficacia e innovación de la CTI.

Metas:

- Participación en foros y eventos sobre la cooperación al desarrollo.
- Promocionar la Oferta Peruana de CSS y participación en nuevos programas de Cooperación Triangular, así como en nuevos mecanismos y espacios de cooperación.
- Consolidación de los espacios de programación y ejecución de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.
- Monitoreo de proyectos para coadyuvar en la gestión de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
- Gestión de nuevos convenios, programas y proyectos de cooperación.
- Asistencia a reuniones de seguimiento acordadas en los convenios suscritos.
- Fortalecimiento a la programación y ejecución de programas de cooperación bilateral y multilateral en áreas estratégicas de acuerdo a las políticas y estrategias nacionales y sectoriales.
- Fortalecimiento a las acciones de evaluación de las solicitudes de adscripción y prórroga de expertos y voluntarios.
- Fortalecimiento a la evaluación del expediente y primer registro de planes operaciones de proyectos oficiales.

- Resultados obtenidos a la fecha

Estados Unidos de América

- Envío al Ministerio de Relaciones Exteriores para la firma del señor Ministro el Expediente referido a la Enmienda N° Once del Convenio de Donación de USAID N° 527-0426.

Unión Europea

- Suscripción del Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2015/038-907 referido al proyecto "Desarrollo Sostenible y Promoción de la PYMES a nivel Subnacional".
- Participación en el Mecanismo de Consultas Bilaterales con la Unión Europea.

España

- Reunión de los Grupos de Seguimiento al Marco de Asociación Perú - España (MAP) para la elaboración del Informe de Seguimiento correspondiente al año 2017 (del 20 al 26 de marzo 2018).

Alemania

- El 19 de abril de 2018 se celebró las Consultas Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Japón

- Suscripción del Programa Específico con JICA 2017/2018.

Nueva zelandia

- El 11 de abril se realizó la cuarta reunión del Grupo de Gobernanza del proyecto de Apoyo de Nueva Zelanda al Sector Lechero Peruano. Asimismo, se firmó el Acta correspondiente a la tercera reunión.

Naciones Unidas - PNUD:

- El 8 de marzo APCI participó en la Junta de Proyecto de "Modernización de la Gestión del Poder Judicial" (Con el presidente del PJ Duberli Rodríguez); el lunes 9 de abril en la Junta de Proyecto "Modernización del Congreso de la República" (con el Oficial Mayor José Cevalco).

A.P.C.
D.G.N.
Vº8º
Director (e) de la DGM

ul

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

- Suscripción de la Enmienda 1 al Documento de Proyecto-País: Perú, Anexo al Acuerdo Relativo al Proyecto GCP/RLA/199/BRA "Fortalecimiento del Sector Algodonero Mediante la Cooperación Sur Sur
- El 25 de abril APCI suscribió el Acuerdo del Proyecto TCP/INT/3605 (D) "Elaboración de estrategias para la inclusión del consumo de pescado en las meriendas escolares"

Cooperación Sur – Sur:

Colombia

- El 9 de abril, del año en curso, se llevó a cabo la I Reunión de Seguimiento del Programa de Cooperación Perú - Colombia.

Argentina

- El 20 de abril, de manera oficial se logró acoplar el proyecto triangular Perú-Argentina-FAO denominado: "Intercambio de experiencias en materia de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal" al Programa Perú-Argentina vigente. Este proyecto iniciará sus actividades con un intercambio en Perú del 14 al 17 de mayo.

Alianza del Pacífico

- 20 y 21 de Marzo de 2018, XXIV Reunión del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico (GTC-AP), en Lima-Perú
- 22 y 23 de mayo de 2018, XXV Reunión del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico (GTC-AP), en Ciudad de México

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

Ninguno.

4.6 Dirección de Operaciones y Capacitación

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

La Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC) se compone de cuatro subdirecciones (Registros, Beneficios, Capacitación y Donaciones), las cuales buscan brindar servicios de calidad orientados a los actores de la Cooperación Técnica Internacional, a las OSC nacionales y extranjeras, y público en general.

- Resultados obtenidos a la fecha

La Subdirección de Registros, del 07 marzo al 03 de mayo de 2018, efectuó las siguientes acciones:

- Respecto a las adscripciones y prórrogas de los Expertos y Voluntarios, se realizaron 66 gestiones, conforme al siguiente cuadro:

Registro	Adscripción	Prórroga	Total
• Experto	4	9	13
• Voluntario	46	7	53
Total	50	16	66

P.C.I.
A.D.G.N.I.
V°B°
Director (e) de la DGNI



- La DOC emitió un total de 105 Resoluciones Directorales, referidas a la inscripción, renovación y baja de parte en los registros institucionales. La información se ha organizado en el siguiente cuadro:

Resolución	ONGD	ENIEX	IPREDA	TOTAL
• Inscripción	10	1	8	19
• Renovación	41	11	31	83
• Baja de Parte	1	1	1	3
Total	52	13	40	105

La Subdirección de Beneficios, durante el periodo comprendido entre el 06 de marzo al 03 de mayo del presente año, inclusive, la Subdirección de Beneficios ha registrado cincuenta y dos (52) Planes de Operaciones por un total de USD 104,625,331, de acuerdo a lo informado por los sujetos de beneficio.

Durante el mismo periodo se emitieron una cantidad de trescientos veinte (320) Constancias para régimen de devolución de IGV e IPM, con las cuales se autorizó un total de cinco millones doscientos cuarenta mil quinientos noventa y uno con 00/100 Soles (S/ 5,240,591), para el trámite de devolución de impuestos ante la SUNAT.

La Subdirección de Capacitación, durante el periodo del 06 de marzo hasta el 03 de mayo del presente año, se ha oficializado la postulación de 122 candidatos, de los cuales 45 fueron seleccionados para participar en las becas ofrecidas por las fuentes cooperantes como BID, JICA (Japón), KOICA (Corea del Sur), TICA (Tailandia), CEIA (Egipto), Singapur y Chile. Asimismo, se han realizaron acciones de fortalecimiento de capacidades específicas sobre proceso de la Declaración Anual 2017 al Ministerio de Salud; sobre la importancia de las donaciones y el rol de APCI al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y sobre Tendencias y nuevas modalidades de la Cooperación Técnica Internacional al Ministerio de Producción y entidades adscritas a dicho Sector.

La Subdirección de Donaciones, durante el periodo comprendido entre el 06 de marzo al 03 de mayo del presente año, se emitió un total de catorce (14) Certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados y comunicó a la Aduana Aérea del Callao el arribo de doce (12) Misiones Profesionales Humanitarias.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

La Subdirección de Registros fue comisionada para representar a esta Dirección, como integrante del equipo responsable de realizar el Análisis de la Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos que tiene a su cargo la APCI. En ese sentido, trabaja y coordina con todas las subdirecciones para lograr la simplificación administrativa de sus procesos siempre en el marco de las normas de modernización del Estado.

Es importante señalar que de 13 procedimientos que se registran en el TUPA de APCI, 09 son atendidos por esta Dirección y las Subdirecciones que la conforman.

Para la **Subdirección de Beneficios**, es necesario implementar el sistema integrado para el registro y gestión de información de la Agencia, que permita una efectiva interrelación de los datos de la Subdirección con los de la DOC con los demás órganos de línea de la APCI. Para tal fin, se ha proporcionado toda la información pertinente a la Unidad de Sistemas e Informática y realizado reuniones de coordinación.

La Subdirección de Capacitación tiene programado elaborar el proyecto de Programa de fortalecimiento de capacidades en Cooperación Internacional 2018 para los responsables

de las oficinas y/o áreas encargadas de la cooperación internacional no reembolsable de las entidades públicas y privadas que integran el SINDCINR. De la misma manera, se requiere establecer mayor coordinación con las fuentes cooperantes para gestión de oferta y demanda becas.

La Subdirección de Donaciones propone la suscripción de un acuerdo de cooperación interinstitucional entre la SUNAT y la APCI para la gestión de la información relacionada a la fiscalización y supervisión de donaciones provenientes del exterior, y la actualización de la información relacionada a las donaciones en el portal de la APCI.

En relación al procedimiento administrativo sancionador, se requiere concluir con la revisión y análisis de los expedientes con notificación infructuosa, con el objeto de su atención y archivamiento definitivo.

4.7 Dirección de Fiscalización y Supervisión

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Al segundo semestre del año 2017, se terminó por ejecutar el Plan Anual de Supervisión (PAS) 2017, para lo cual se requirió la contratación de profesionales.

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

TIPO	Cantidad	Monto Supervisado (USD)	Porcentaje con relación al monto
INTERVENCIONES	48	94,725,845.59	97.19%
DONACIONES	44	2,734,900.47	2.81%
TOTAL	92	97,460,746.06	100%

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Proponer, actualizar e implementar los lineamientos, políticas, normas y directivas de fiscalización que orienten la actuación de la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS).

- Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional, y gestionadas a través de entidades del Estado peruano.

- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Conducir la gestión.

- Determinar los criterios para la selección de Intervenciones y Donaciones a ser supervisadas.

- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Anual de Supervisión.

- Seleccionar las Intervenciones y Donaciones para supervisiones de oficio.

- Atender y evaluar las denuncias de la ciudadanía.

- Realizar los Procedimientos de Instrucción.

- Resultados obtenidos a la fecha

- Atención de las denuncias recibidas durante el año.
 - Asistencia y participación en las reuniones convocadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
 - Formulación y presentación oportuna del Informe Anual de Supervisión 2017 al Consejo Directivo, en el mes de abril febrero de 2018.
 - Ejecución de las supervisiones programadas en el Plan Anual de Supervisión 2017, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2017/APCI-DE del 08 de junio de 2017. Para su implementación, se contrató profesionales de diferentes especialidades con capacidades fortalecidas en supervisión de proyectos de desarrollo, potencialmente disponibles para prestar servicios a la APCI, acorde con las diferentes temáticas de las intervenciones que se ejecutan.
 - Se mejoró el proceso en sistematización de información para velar por el uso correcto recursos procedentes de la CINR.
 - Se mantuvo una coordinación permanente en el seno de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento de Terrorismo – CONTRALAFT, integrando dicha Comisión desde el segundo semestre del año 2017, en representación de la Dirección Ejecutiva de la APCI, en ocasión de lo dispuesto por Decreto Supremo N° 018-2017-JUS en setiembre de 2017. Ello se condice con la dación del Decreto Legislativo N° 1249, que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de lavado de activos y terrorismo, publicado el 26 de noviembre de 2016, por el cual la APCI como organismo de supervisión y control en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, cumple su rol respecto de aquellas entidades privadas que son vulnerables en materia de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.
 - Se formuló el Informe Anual de Supervisión 2017 y se elevó a la Dirección Ejecutiva, de ese entonces, mediante Informe N° 008-2018-APCI/DFS con fecha 30 de enero del presente año.
 - Se dio cumplimiento al Memorándum N° 135-2018/APCI-DE de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de APCI, dispuso la ejecución de acciones de supervisión y fiscalización a los proyectos de las ENIEX OXFAM AMERICA, OXFAM INTERMON Y OXFAM AMERICA, a mérito de denuncias periodísticas, en que habría incurrido dicha entidad, en otros países de la región. Como resultado de ello, se tiene que la entidad ENIEX "OXFAM INTERMON", se encuentra en la Etapa de Instrucción, por la presunta infracción en el uso de los recursos provenientes de la Cooperación Técnica Internacional.
 - Se elaboró el Plan Anual de Supervisión 2018, documento en el cual se planifican las labores que realizará la DFS durante el 2018.
- ### - Asuntos urgentes de prioritaria atención
- Impulsar la presentación del Informe Anual de Supervisión 2017 al Consejo Directivo de la APCI.
 - Promover la aprobación de la propuesta de Plan Anual de Supervisión 2018 por parte de la Dirección Ejecutiva.



4.8 Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS (Secretaría Técnica)

- Estado Situacional al inicio de su gestión

La Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS constituye la primera instancia del procedimiento administrativo sancionador a cargo de la APCI, y sus decisiones son apelables ante el Director Ejecutivo. Asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de tramitar los procedimientos y proyectar las resoluciones de su competencia.

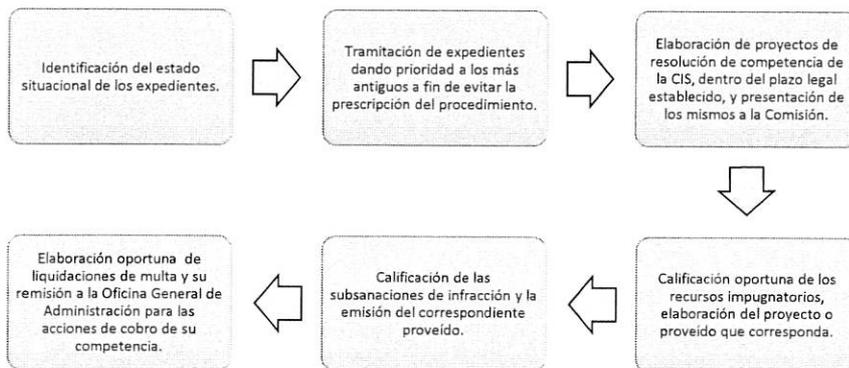
En Sesión N° 001-2015/APCI-DE del 11 de setiembre de 2015, el Consejo Directivo designó por un periodo de 02 años a los miembros de la CIS. El periodo de designación de dichos Comisionados concluyó el 25 de setiembre de 2017.

La Secretaría Técnica se encuentra conformada por la Secretaria Técnica, una Abogada y una Secretaria Administrativa.

En relación a los procedimientos administrativos sancionadores, se encontraban pendientes de emitir pronunciamiento un total de 153 expedientes, los cuales ingresaron a la CIS con posterioridad al 25 de setiembre de 2017; sin embargo, 01 fue devuelto al órgano instructor a fin de que se subsanen aspectos formales en su trámite (Expediente N° 004-2017/APCI-DFS seguido contra la ONGD Vidas Dignas – ONG), razón por la cual, se encuentran pendientes de pronunciamiento la cantidad de 152 procedimientos sancionadores, los cuales serán informados a la autoridad competente, inmediatamente se efectúe su designación.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

La Secretaría Técnica, a fin de cumplir cabalmente sus funciones, diseñó el siguiente Plan de Acción, en el trámite de los expedientes a su cargo:



- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Trámite célere y oportuno de los procedimientos administrativos sancionadores, a fin de garantizar el debido procedimiento administrativo y generando predictibilidad en los administrados; y, en los casos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de las sanciones impuestas por los miembros de la Comisión.

- Resultados obtenidos durante su gestión

Durante el periodo comprendido entre el 06 de marzo al 03 de mayo de 2018, se han emitido un total de 20 Liquidaciones de Multa, cuyos expedientes fueron remitidos, oportunamente, a la Oficina General de Administración - OGA, para las acciones de cobro de su competencia.

Institución	Cantidad	TOTAL
ONGD	13	20
ENIEX	1	
IPREDA	6	

Expedientes pendientes de emitir pronunciamiento

Al término de la gestión, existen 03 expedientes derivados de la Dirección de Fiscalización y Supervisión - DFS; y, un total de 149 expedientes derivados de la Dirección de Operaciones y Capacitación - DOC, los cuales se precisan en el siguiente recuadro:

Órgano Instructor	Institución	Cantidad	Relevancia en el trámite	Motivo	TOTAL		
Dirección de Fiscalización y Supervisión - DFS	IPREDA	3	Con prioridad en el trámite	Exp. N° 048-2016/APCI-DFS - IPREDA Asociación de Cooperación Internacional - ACTI	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros de la CIS emitieron resolución ampliando el plazo para resolver, el cual venció el 22-12-2017. No ha vencido el plazo de prescripción, aún faltan 02 años. La demora se debe a factores externos, porque el domicilio señalado por el administrado fue inubicable. Se notificó mediante publicación de Edicto. 	152	
	ONGD			Exp. N° 050-2016/APCI-DFS - ONGD Paz Holandesa			<ul style="list-style-type: none"> Con recurso de reconsideración presentado el 20-11-2017. El plazo para resolver venció el 04-enero-2018. No ha vencido el plazo de prescripción, aún faltan 02 años.
	ONGD			Exp. N° 033-2018/APCI-DFS - ONGD Krochet Kids Perú			<ul style="list-style-type: none"> El expediente ingresó a la CIS el 19-02-2018. Se encuentra pendiente de dar cuenta a la nueva Comisión
Dirección de Operaciones y Capacitación - DOC	ONGD	110	Actualmente se viene notificando para que los administrados presenten sus descargos y posteriormente la Comisión emita pronunciamiento.				
(ingresaron del 19 de octubre de 2017 en adelante)	ENIEX	--					
	IPREDA	39					



5. Resumen de Información Principal

5.1 Presupuesto

5.1.1 Gestión Presupuestal Año Fiscal 2018

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/ 13, 009,000.00 soles por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2017-APCI/DE, en concordancia con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018. El PIM, al 03 de mayo 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asciende a la suma de S/ 13, 009,000.00 soles.

De otro lado, la Ejecución Presupuestaria, por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 3, 587,268.92 soles que representa el 27.58% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), habiéndose ejecutado por Recursos Ordinarios el importe de S/ 3, 587,268.92 soles que representa el 27.58% y por Recursos Directamente Recaudados no se tuvo ejecución debido a que a la fecha no se han realizado incorporación por Saldo de Balance o por recaudación de mayores fondos público.

UE / FTE FTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO (S/)	AVANCE %
001. APCI	13,009,000	13,009,000	3,587,268.92	9,421,731.08	27.58
1. Recursos Ordinarios	13,309,000	13,009,000	3,587,268.92	9,421,731.08	27.58
2. Recursos Directamente Recaudados	0	0	0	0	0
4. Donaciones y Transferencias	0	0	0	0	0

Fuente: SIAF

5.2 Planeamiento

5.2.1 Gestión en Planeamiento Estratégico

Plan Operativo 2018

Al 03 de mayo 2018 se estuvo coordinando con CEPLAN, sobre la habilitación del aplicativo web CEPLANV1 2018, para el registro del seguimiento del Plan Operativo Institucional 2018 al mes de abril.

5.3 Contabilidad

5.3.1 Sub área de contabilidad

Presentación al MEF de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2017, a través del aplicativo Web y con entrega física realizada el 14 de marzo de 2018.

Se detalla a continuación el Reporte corresponde a la información presentada al MEF:

		MENSUAL								TRIMESTRAL			ANUAL
		30 días calendarios siguientes al mes								30 días hábiles siguientes al			14 de marzo del 2018
		Ene.	Feb	Abr	May	Julio	Agos	Oct	Nov	Mar	Jun	Set.	Diciembre
A	INFORMACIÓN FINANCIERA												
1	EF-1 Estado de Situación Financiera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	EF-2 Estado de Gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto									X	X	X	X
	EF-4 Estado de Flujos de Efectivo									X	X	X	X
	Notas a los Estados Financieros									X	X	X	X
	Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X
	Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo									X	X	X	X
	ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS												
2	AF-9 Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público									X	X	X	X
	AF-9A Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Gastos)									X	X	X	X
	AF-9B Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Ingresos)									X	X	X	X
	AF-9C Otras Operaciones con Tesoro Público									X	X	X	X
	AF-10 Declaración Jurada										X		X
	AF-12 Donaciones y Transferencias Recibidas												
	AF-13 Donaciones y Transferencias Otorgadas												
3	OTROS ANEXOS POR OPERACIONES RECÍPROCAS												
	OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público									X	X	X	X
	Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público - Estado de Gestión.									X	X	X	X
	OA-7 Registro de Contadores del Sector Público.									X	X	X	X
B	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA												
4	PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X
	PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos ú Anexos al PP-1 y PP-2 (Por específicas)	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X
	EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos ú Anexo al EP-1 por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso	x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	X	X
	Notas a los estados presupuestarios.									X	X	X	X
5	INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESULTADOS									X	X	X	X
	PPR-G1 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados									X	X	X	X
	PPR-G2 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados por Fuente de Financiamiento									X	X	X	X
	PPR-G3 Clasificación Funcional de la Ejecución de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados									X	X	X	X
6	CONCILIACIÓN LEGAL DEL MARCO PRESUPUESTAL									X	X	X	X
7	INFORMACIÓN SOBRE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS Y OTORGADAS									X	X	X	X



De otro lado, en cuanto a los reportes al 03 de mayo del 2018, estos se encuentran “en proceso”:

SIAF- MODULO CONTABLE - INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA		MENSUAL											TRIMESTRAL	ANUAL			
		30 días calendario siguientes al mes											30 días hábiles siguientes al trimestre	Programación en Marzo del año siguiente			
		Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	Marz	Jun	Set	Diciembre
A INFORMACION FINANCIERA																	
a) Cierre Financiero																	
1	EF-1 Estados de Situación Financiera	x	x	x													
	EF-2 Estado de Gestión	x	x	x													
	EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto			x													
	EF-4 Estado de Flujo de Efectivo			x													
	NOTAS A LOS EEEFF			x													
	Hoja de Trabajo para la Formulación del estado de situación financiera			x													
	Hoja de Trabajo para la Formulación del Estado de Flujo de Efectivo			x													
	ANEXOS FINANCIEROS																
	2	AF-1 Inversiones															
		AF-2 Propiedades, Planta y Equipo															
		AF-3 Depreciación, Amortización, Agotamiento y Deterioro															
AF-4 Otras Cuentas del Activo																	
AF-5 Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales																	
AF-6 Ingresos Diferidos																	
AF-7 Hacienda Nacional Adicional																	
AF-8 Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades																	
AF-9 Movimiento de Fondos que administra la administración la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público				x													
AF-10 Declaración Jurada Funcionarios responsables de la elaboración y suscripción de la información contable y complementaria																	
AF-11 Funcionarios Responsables de la Elaboración y Suscripción de la Información Contable y Complementaria																	
OTROS ANEXOS																	
3	OA-2 Deudas y deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y otros.																
	OA-4 Gastos de Personal en las Entidades del Sector Público																
	OA-5 Estadísticas del Personal en las Entidades del Sector Público																
	OA-6 Reporte de Trabajadores y Pensionistas de la Entidad, Comprendidos en los DL N° 20530 y DL N° 19990																
OA-7 Registro de Contadores del Sector Público																	
INFORMACION ADICIONAL FINANCIERA																	
4	BC - Balance de Comprobación	x	x	x													
	HT-1 Balance Constructivo																
b) Cierre operaciones Recíprocas																	
5	OA3 - Reporte de saldos de cuentas del activo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público																
	OA3A - Reporte de saldos de cuentas del pasivo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público																
	OA3B - Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público																
c) Conciliación Información Patrimonial																	
6	Información patrimonial																
B INFORMACION PRESUPUESTAL																	
a) Estados Presupuestarios																	
7	PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos	x	x	x													
	Anexo del Presupuesto Institucional de Ingresos	x	x	x													
	PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos	x	x	x													
	Anexo de Presupuesto Institucional de Gastos	x	x	x													
	EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	x	x	x													
	EP-1a Anexo del EP-1 por Tipo de Recursos	x	x	x													
	EP-1b Anexo del EP-1 por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recursos	x	x	x													
	EP-2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos																
	EP-3 Clasificación Funcional del Gasto																
	EP-4 Distribución Geográfica del Gasto																
	b) Información del Marco Legal																
8	Conciliación del Marco Legal del Presupuestos de Gasto																
	HTRG Hoja de Trabajo de Resoluciones de Gasto	x	x	x													
	HTRI Hoja de Trabajo de Resoluciones de Ingreso	x	x	x													

c) Información del Presupuesto de Gastos por Resultados:												
9	PPR-G1 Programación y Ejecución de los programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.											
	PPR-G2 Programación y Ejecución de los programas Presupuestales con Enfoque de Resultados por Fuente de Financiamiento											
	PPR-G3 Clasificación Funcional de la Ejecución de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados											
	PPP-G4 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales											
	PPP-G5 Distribución Geográfica de la Programación y Ejecución de los Programas con Enfoque a Resultados											
d) Información del Presupuesto de Inversión Pública:												
10	PI-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública											
	Anexo PI-1a Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública -Adquisición y Activos No Financieros											
	Anexo PI-1b Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Adquisición de Otros Activos No Financieros											
	Anexo PI-1c Equivalente Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto de Genérica.2.6 Adquisición de Activos No Financieros con Formatos de Inversión Pública, Programación Presupuestal (PP-2) / Ejecución Presupuestal – Gasto (EP-1) con Formatos de Presupuesto de Inversión (PI-1, PI-1A, PI-1B)											
	PI-2 Clasificación Funcional del Marco legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública.											
	PI-3 Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública.											
e) Memoria Anual												
11	Memoria Anual aprobada											
f) Información del Presupuesto de Gasto Social:												
12	GS-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social											
	Anexo GS-1a) Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto No Social											
	Anexo GS-1b) Equivalente entre Formatos del Presupuesto de Gasto Institucional con Formatos de Gasto Social GS-1 y Anexo GS-1A.											
	GS-2 Clasificación Funcional del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social.											
	GS-3 Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social.											

La información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018 se enviará vía web, en la misma fecha de presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al primer trimestre del presente año. La información financiera y presupuestaria de los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se enviará vía web, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda.

El plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral será dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa. La información financiera y presupuestaria trimestral y semestral se enviará a la Dirección General de Contabilidad Pública y se presentará la carpeta a la Dirección General de Contabilidad Pública, en la sede institucional del MEF.

Los Estados Financieros del primer trimestre del 2018 se encuentran en proceso de validación.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2018
 (EN SOLES)

SECTOR : 06 RELACIONES EXTERIORES
 ENTIDAD : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

EF-1

	Al 31 de Marzo de 2018	Al 31 de Diciembre del 2017		Al 31 de Marzo de 2018	Al 31 de Diciembre del 2017		
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO				
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	540,832.99	540,258.79	Seguros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	656,432.95	873,796.77
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	4,490,450.39	3,547,780.35	Ingresos, Contribuciones y Otros	Nota 18	413.90	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	190,365.24	217,405.15	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	54,451.36	27,474.57
Inventarios (Neto)	Nota 7	21,358.67	34,573.82	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pasivos por Anticipado	Nota 8	16,714.98	0.00	Obligaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	81,267.97	522,267.71	Parte de Estudios a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	255,174.57	478,271.82	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		5,352,718.29	4,881,285.76	TOTAL PASIVO CORRIENTE		970,814.77	1,381,482.80
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	11,778.43	11,702.27
Provisiones de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	275,795.80	275,795.80
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	8,739,992.27	8,774,106.25	Provisiones	Nota 28	464,418.87	464,418.87
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	31,280.37	75,579.14	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
			Ingresos Diferidos	Nota 30	4,590,814.60	3,817,185.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		9,770,965.58	9,884,671.55	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5,283,247.70	4,907,600.64
TOTAL ACTIVO		15,123,683.87	14,830,957.35	TOTAL PASIVO		6,255,114.47	6,289,083.44
Cuentas de Orden	Nota 35	1,134,957.33	309,580.21	PATRIMONIO			
				Hacienda Nacional	Nota 31	12,180,823.34	12,183,893.34
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	7,582,716.87	7,582,816.87
				Resultados Acumulados	Nota 34	(12,896,113.65)	(12,896,113.65)
				TOTAL PATRIMONIO		8,867,426.56	8,870,681.17
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		15,123,683.87	14,830,957.35
				Cuentas de Orden	Nota 35	1,134,957.33	309,580.21

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE MARZO DE 2018
 (EN SOLES)

SECTOR : 06 RELACIONES EXTERIORES
 ENTIDAD : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

EP-1

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
06 RECURSOS ORDINARIOS		06 RECURSOS ORDINARIOS	
		GASTOS CORRIENTES	2,682,415.34
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,444,718.86
		2.2 BIENES Y SERVICIOS	182,495.17
		2.3 OTROS GASTOS	2,474,581.46
		GASTOS DE CAPITAL	7,348.38
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,856.24
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,982,415.04	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,982,415.04
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	87,631.61		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	87,631.61		
1.6 OTROS INGRESOS	116.52		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	87,631.61	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	87,631.61
TOTAL GENERAL	3,070,046.65	TOTAL GENERAL	3,070,046.65

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.
 * De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACION

TITULAR DE LA ENTIDAD

5.3.2 Sub área de Control Previo

Para el presente periodo se elaboró la ficha técnica de Control Previo para un adecuado control y revisión del expediente de contratación (adquisición de bienes, contratación de servicios). Asimismo, se lleva un control de las Rendiciones de Caja Chica y las Rendiciones de Cuentas por comisión de servicio correspondiente a viáticos. Revisión de las planillas de CAS, DL. 276, CAFAE, practicantes, descanso físico y viáticos.

5.3.3 Sub área de Tesorería

- Pago de remuneraciones del mes de abril del personal CAS, DL. 276, CAFAE, Practicantes y Descanso Físico bajo las siguientes modalidades:
Abono en cuenta vía web (Interbank y BCP) y con carta orden (Nación, Continental y Scotiabank).
- Registro de la fase girado en el SIAF de las Retenciones por Renta de Cuarta Categoría de las Órdenes de Servicio.
- Pago electrónico de tributos a través del SIAF de Planillas de CAS, D.L. 276 y Descanso Físico al mes de abril de 2018 (Renta de cuarta categoría, SNP, Essalud vida y Essalud).
- Pago electrónico de las AFP a través del SIAF al mes de abril de 2018.
- Se realizó la Conciliación de las Cuentas de Enlace de APCI con el Tesoro Público-MEF al mes de marzo de 2018.
- Presentación del COA-ESTADO al mes de marzo de 2018.
- Los fondos Recursos Directamente Recaudados (RDR) al 13 de mayo 2018 asciende a S/ 650,200.32 soles, transferidos a la CUT. De enero al 13 de mayo 2018 se recaudó S/ 100,105.20, transferidos a la CUT.
- Se cuenta con un fondo de caja chica de S/ 6,000.00 y a la fecha se han efectuado 03 reembolsos.

5.3.4 Sub área de Ejecución Coactiva

- Se emitieron un total de 48 resoluciones de inicio de procedimiento de ejecución coactiva contra las entidades deudoras, durante el período comprendido desde 06 de marzo al 03 de mayo de 2018.
- La recaudación por cobro de multas, durante el período comprendido de 06 de marzo de 2018 al 03 de mayo de 2018, asciende a S/ 60,538.60.00 Mientras que, la recaudación total por cobro de multas, desde el año 2014 hasta el 13 de mayo de 2018, asciende a un total de S/ 606,936.76 (Seiscientos seis mil novecientos treinta y seis con 76/100 Soles).

5.4 Recursos Humanos

Por encargo de Alta Dirección se han modificado los siguientes documentos de gestión:

- Clasificador de cargos, con Resolución Directoral ejecutiva N° 038-2018/APCI-DE de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó un Clasificador de Cargos (reformulado) de la APCI.
- Cuadro de Asignación de Personal:
 - La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, cuenta con un Cuadro de Asignación de Personal vigente aprobado mediante Resolución Suprema N°180-2003-RE, de fecha 22 de julio de 2003, con un total de 74 cargos en situación de previstos, especificando textualmente. "Las plazas del Decreto Legislativo N° 276, estarán reservadas para el caso que dicho personal postule a las plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 728. No significa su equivalencia para las mencionadas plazas"

- Mediante Resolución de Secretaría de Administración N° 126 – 2002 – PCM, de fecha 28 de junio de 2002, en su artículo 2, se establece la transferencia de 13 servidores de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional – SECTI de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, los cuales pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. En virtud a ello, se mantendrán sus niveles remunerativos y serán asignados en los cargos contemplados en el Clasificador de Cargos vigente de la APCI, en situación de ocupados del CAP Provisional.
- Con Oficio N° 030-2018/APCI/DE de fecha 13 de marzo de 2018 se remitió a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR una nueva propuesta del CAP Provisional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, de acuerdo a los lineamientos enmarcados en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, para su opinión favorable.
- Con Oficio N° 149-2018-SERVIR/PE de fecha 14 de marzo de 2018, el presidente de SERVIR remite el Informe Técnico N° 051-2018-SERVIR/GDSRH elaborado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, mediante el cual se da la Opinión Técnica Favorable a la propuesta de CAP Provisional reformulado por la APCI.
- Con Memorandum N° 073-2018/APCI-DE de fecha 15 de marzo de 2018 la Dirección Ejecutiva presentó a la Cancillería el Proyecto de CAP Provisional (reformulado) de la APCI para su evaluación.
- Con fecha 23 de marzo de 2018 se hizo entrega del Reglamento Interno al personal de la APCI que fue aprobado en anterior gestión.

5.5 Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

- Se dieron de baja bienes y muebles mediante Resolución N° 069-2018-APCI y asimismo la Transferencia en calidad de donación a favor de la Institución Educativa.
- Se desarrolló la atención de acuerdo a los requerimientos emitidos por las áreas usuarias.
- Se viene trabajando con el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, el mismo que nos permite realizar el registro de la documentación interna y externa, como también realizar el seguimiento de los documentos a fin de poder visualizar en que situación y en dependencia se encuentra.
- Se encuentra el proceso de implementación del sistema de digitalización de archivo mediante un aplicativo informático, de acuerdo al Modelo de Gestión Documental con el acompañamiento del personal del RENIEC, así como los lineamientos sobre la gestión documental de la APCI mediante una directiva.

5.6 En materia informática

A continuación se describen las actividades desarrolladas por la USI en el periodo del 06 de marzo al 03 de mayo de 2018:

SIGI (Sistema Integrado de Gestión de Intervenciones)

SIGCTI (Sistema Integral de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional)

- Se tiene un avance del 80% en el módulo de Plan de Operaciones.
- Se tiene un avance del 85% de la programación de las funcionalidades del módulo de Devolución de IGV/IPM. Se hará una presentación al área usuaria. Se inició con el desarrolló del manual de usuario y técnico.
- Se avanzó en un 20% con el módulo de Registro de Instituciones (ONGD, ENIEX, IPREDA).
- Se tiene un avance del 75% del módulo de registro de Instituciones Vinculadas.
- Se tiene un avance del 50% del módulo de explotación multidimensional de gráficos estadísticos de forma dinámica.

- Se ha iniciado el desarrollo de la explotación de datos de los reportes personalizados, etapa de modelamiento de datos.
- Se conformó un nuevo comité para el desarrollo del Sistema Integrado de gestión de intervenciones; cuyo nuevo nombre es "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL" con RDE N° 052-2018 de fecha 11 de abril de 2018. La preside la DOC y el secretario es la OPP.

Backup de la Data Institucional

- Se implementó un Plan de Resguardo de Información Institucional.
- Se inició con la copia de respaldo de toda la información del Servidor NAS a los discos compactos Blue Ray.
- Se ha entregado a la UCF los primeros 14 Discos Blue Ray contenido el Backup de la Data Institucional, para su resguardo en la Caja Fuerte de la APCI, formalizado a través de una acta.
- Se iniciaron las coordinaciones con la sede central de La Cancillería (Oficial de Seguridad) para que una copia backup este almacenada en su Data Center.

Sistema de Trámite Documentario APCI - STD

- Se sostuvo reuniones con funcionarios del RENIEC, sobre el Sistema de Trámite Documentario (STD) y la modalidad de trabajo coordinado con los técnicos del RENIEC.
- Se definieron los perfiles de los analistas-programadores y DBA para el proyecto del STD.
- Se prepararon los TDR para las convocatorias por Locación de Servicios, de los analistas-programadores.
- Se recibieron los programas fuentes del Sistema de Tramite Documentario del RENIEC, el mismo que está en la plataforma ORACLE, y servirá de base para ver las funcionalidades para el STD de la APCI.
- Se elaboró un nuevo Plan y Proyecto del STD APCI.

Data Center

- Se recibió el servidor raqueable para el Data Center, se ha instalado el software de virtualización y se está configurando el sistema operativo Linux-centos7 y las demás librerías.
- Se instalaron las luminarias LED en todo el ambiente.

5.6 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Año 2018

Al 03 de mayo de 2018 no se ha realizado acciones en relación a la Mejoras en Servicio al Ciudadano.

María Lila Iwasaki Cauti
Autoridad saliente



PERÚ

**Ministerio de Relaciones
Exteriores**

**Agencia Peruana de Cooperación
Internacional**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

ANEXO 1

Plan de Trabajo a corto plazo

Maria Lila Iwasaki Cauti
Directora Ejecutiva

1/2

ACCIONES PROPUESTAS

- I. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL DE APCI
- II. MODIFICACION DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
- III. MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- IV. FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ONGDS
- V. SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y DE PERSONAL DE APCI
- VI. TEMAS PARA APROBACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO
- VII. PROPUESTA DE VIAJES AL EXTERIOR

I. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley Nº 29158.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores – Ley Nº 27962.
- Ley de creación de APCI – Ley Nº 27692.
- Ley de Cooperación Técnica Internacional – Decreto Legislativo Nº 719.

TEMAS A ABORDAR:

- Duplicidad de funciones entre APCI y la Dirección de Cooperación Internacional del MRE.
 - Modificar la composición del Consejo Directivo, a fin de que MRE lo presida.
 - Activar el Consejo Consultivo y la Comisión Multisectorial de APCI.
- 15

Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional Reembolsable - LSNDCIR

- La LSNDCIR fue promulgada en el año 2006 y no fue implementada a cabalidad. Tampoco se reglamentó dicha norma.
- Mediante Memorándum (DCI) N° DCI0006-2018/APCI-DE, del 08 de enero de 2018, APCI remitió a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores el proyecto de Ley que dispone la derogación del LSNDCIR.
- Se propone retomar el proceso implementación de la LSNDCIR y preparar el proyecto de reglamento para ponerlo en consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Reglamento de Infracciones y Sanciones - RIS

- Modificar la composición de la Comisión de Infracciones y Sanciones (SUNAT, UIF y MIJUSDH) y su carácter *ad honorem*.
- Adecuación del procedimiento sancionador al Decreto Legislativo N° 1272, que modificó la LPAG.
- Implementar la Sentencia del Tribunal Constitucional que derogó artículos del RIS.

II. MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- **ROF:**

- Especificar el carácter de organismo público ejecutor de APCI, que se ciñe a los lineamientos técnicos que emita Cancillería (propuesta DCI-MRE)
- Precisar la conformación de la Comisión de Infracciones y Sanciones y precisar que la OGA facilite el cobro de multas al ejecutor coactivo .

- **CAP:**

- APCI contaba con una propuesta de CAP provisional que solo consideraba dos puestos de confianza (de 91 puestos). Con memorándum N° 073-2018/APCI-DE, del 15 de marzo de 2018, se ha remitido al MRE una nueva propuesta de **Cuadro de Asignación de Personal Provisional, validado por SERVIR**, con 9 puestos de confianza.

23

III. MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se requiere aprobar los siguientes instrumentos, asegurando su debida alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Gobierno, al ingreso del país a la OCDE y a nuestra condición de país de renta media alta.

- **POLÍTICA NACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**, aprobada en el año 2012. Es el principal documento directriz para la cooperación técnica internacional en el Perú; establece los principios, prioridades y lineamientos de la CTI. Es de carácter obligatorio para el sector público y orientador para los privados.
- **PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**, aprobado en el año 2013. Documento estratégico se elabora en el marco de la Política, que establece las prioridades y estrategias de la CTI en el país y que contribuye a la gestión eficaz en el uso de los recursos de dicha cooperación.



IV. FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ONGDS

- Se han realizado reuniones de trabajo con la UIF y SUNAT, a fin de contar con sus opiniones técnicas para modificar el marco de supervisión empleado por APCI a fin de detectar posibles situaciones de lavado de activos y cumplir las recomendaciones de la GAFI al Perú.
- Se propone reconstituir la **Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS)**, que no sesiona desde setiembre de 2017, con miembros de la UIF, SUNAT y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Se propone implementar el ISO 37001 – “Sistemas de Gestión antisoborno”

✓

V. SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2018

TIPO DE GASTO	MONTO (S/.)	%
REMUNERACIONES	9,695,097	75%
BIENES Y SERVICIOS	3,313,903	25%
TOTAL	13,009,000	100%

Meta	Direcciones y Oficinas	Monto (S/)	%	Monto Remuneraciones (S/)	Bienes y Servicios (S/)
1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	477,648	3.7%	415,519	50,000
2	Dirección Ejecutiva	1,548,143	11.9%	955,959	590,184
3	Oficina General de Administración	4,113,341	31.6%	2,338,833	1,747,948
4	Oficina de Asesoría Jurídica	663,328	5.1%	613,128	50,200
5	Órgano de Control Interno	365,795	2.8%	375,298	18,000
6	Comisión de Infracción y Sanciones	424,324	3.3%	328,603	68,000
7	Dirección de Gestión y Negociación Internacional	1,428,390	11.0%	1,262,655	206,642
8	Dirección de Políticas y Programas	1,211,568	9.3%	981,861	229,707
9	Dirección de Operaciones y Capacitación	1,575,419	12.1%	1,415,859	159,560
10	Dirección de Fiscalización y Supervisión	1,201,044	9.2%	1,007,382	193,662
TOTAL	TOTAL	13,009,000	100.0 %	9,695,097	3,313,903

El 31.6% del PIM se encuentra en la meta de la OGA

Bienes y Servicios:

RUBROS	MONTO (S/.)	%
Servicios Básicos, Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, Seguros, Publicaciones y Papelería	1,748,948	53%
Pasajes y viáticos	344,092.00	10%
Servicios diversos	1,221,863.00	37%
TOTAL	3,314,903	100%

PERSONAL DE APCI

Direcciones y Oficinas	CAS	D. Leg. 276	TOTAL	%
Dirección Ejecutiva	10		10	9%
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4		4	3%
Oficina General de Administración	36	2	38	32%
Oficina de Asesoría Jurídica	5		5	4%
Órgano de Control Interno	4		4	3%
Comisión de Infracción y Sanciones	2		2	2%
Dirección de Gestión y Negociación Internacional	11	6	17	15%
Dirección de Políticas y Programas	9	1	10	9%
Dirección de Operaciones y Capacitación	14	3	17	15%
Dirección de Fiscalización y Supervisión	9	1	10	9%
TOTAL	104	13	117	100%

Periodo	CAS	D. Leg. 276	Total
Diciembre 2015	110	13	123
Diciembre 2016	93	13	106
Diciembre 2017	108	13	121
Marzo 2018	104	13	117

- Los órganos de línea cuentan con el 46% del personal de APCI
- Los órganos de apoyo y asesoramiento concentran el 40% del personal de APCI, lo que supera el límite del tránsito a SERVIR: 20%

VI. TEMAS PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Para la próxima sesión del Consejo Directivo, a realizarse el 20 de marzo, se proponen los siguientes puntos de agenda:

- Designación de los integrantes de la Comisión de Infracciones y Sanciones.
- Aprobación del nuevo CAP institucional.
- Designación del Director Ejecutivo Adjunto.

Para las próximas sesiones se pondrá a consideración del Consejo Directivo los siguientes temas:

METAS DEL PLAN DE TRABAJO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
CAP PROVISIONAL (VALIDADO POR SERVIR)						
ROF						
RIS						
REGLAMENTO DE LSNDCCR						
ISO 37001						
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL						
PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN TECNICA INTERNACIONAL						

13

VII. PROPUESTA DE VIAJES AL EXTERIOR

Nº	NOMBRE DE LA REUNIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR Y LOCAL	OBJETIVO	ORGANISMO ORGANIZADOR	NIVEL DE REPRESENTACIÓN DESEADO	FINANCIACIÓN	PARTICIPANTES
1	Presentación del libro "Tomando impulso en la agricultura peruana: Oportunidades para aumentar la productividad y mejorar la competitividad en el sector"	01 de Marzo 8:30 am - 1:30 pm	Hotel Belmond Miraflores	Invitación en ocasión de la presentación del libro escrito por José Arista, Alberto Rodríguez y Markus-Alexander Antonietti	Banco Mundial	Directivo Profesional	Banco Mundial	MINAGRI, Representantes del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, Embajada de Suiza (María Del Pilar Jimenez)
2	Firma de Convenio PCM-RREE-UE	01 de Marzo 8:15 am-8:45 am	Centro de Convenciones -San Borja	Firma de Convenio "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMES anivel subnacional".	PCM	Directivo Profesional	PCM	PCM-RREE-UE-PRODUCE-CONCYTEC-APCI
3	Ceremonia de Cierre del Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú - Componente de Apoyo Presupuestal	02 de Marzo 10:00 am-13:00 pm	Embajada de Bélgica, Lima	Presentación del balance del Programa y organización del panel "Contribución del Apoyo Presupuestal a los resultados del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal"	Embajada de Bélgica	Directivo Profesional	Embajada de Bélgica	APCI, Embajada de Bélgica, Viceministerio de Salud Pública, MEF, MINSA, Cooperación Técnica Belga (SISFIN), Gobiernos Regionales de Amazonas y Cajamarca. (Rosario Zamora)

12

VII. PROPUESTA DE VIAJES AL EXTERIOR

Nº	NOMBRE DE LA REUNIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR Y LOCAL	OBJETIVO	ORGANISMO ORGANIZADOR	NIVEL DE REPRESENTACIÓN DESEADO	FINANCIACIÓN	PARTICIPANTES
4	Reunión del Grupo de Expertos para la elaboración del Cuestionario del Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM - CIDAD/OEA de Alto nivel en Instrumentos Gubernamentales	07 al 09 de Marzo 8:30 am	Lima (Lugar por definir)	Evaluar el progreso de las acciones del Estado Peruano para abordar el problema de las drogas y delitos relacionados, para responder al Cuestionario del Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM - CIDAD/OEA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA	Directivo-Profesional	DEVIDA	DEVIDA, APCI (Luis Canales)
5	Reunión de la Mesa de Cooperantes en Salud	08 de Marzo 8:30 am-11:00 am	Lima- Salón Hipólito Unanue, MINSA	Presentación a las Fuentes Cooperantes los Planes de Trabajo de la actual gestión.	Ministerio de Salud	Directivo	MINSA	Fuentes Cooperantes
6	Simposio Preparatorio de la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur (PABA+40)	08 y 09 de Marzo	Brasilia, Brasil	Tratar sobre aspectos fundamentales de la Cooperación Sur-Sur (CSS) como principios rectores, financiamiento, asociación con diversos actores del desarrollo (gobiernos locales y el sector privado), así como su vinculación con la implementación de la Agenda 2030.	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)	Directivo	ABC	Autoridad de Cooperación de 19 países y del Sistema de Naciones Unidas

13

VII. PROPUESTA DE VIAJES AL EXTERIOR

Nº	NOMBRE DE LA REUNIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR Y LOCAL	OBJETIVO	ORGANISMO ORGANIZADOR	NIVEL DE REPRESENTACIÓN DESEADO	FINANCIACIÓN	PARTICIPANTES
7	VI Reunión de Monitoreo para la Cooperación Japonesa	16 de Marzo 9:00 am-5:00 pm	Lima-APCI	Revisar la situación de los proyectos	APCI - JICA	Directivo Profesional	APCI	Responsables de Proyectos financiados por JICA
8	Taller "Fortaleciendo el compromiso con las Iniciativas de la Alianza Global"	19 y 20 de Marzo	Bonn, Alemania	Proveer una oportunidad para discutir el rol de las Iniciativas de la Alianza Global (IAG) e intercambiar conocimientos sobre cooperación internacional	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)	Directivo - Profesional	GIZ	Representantes de las 29 IAG, miembros del Comité Directivo y las Copresidentes de las AGCED
9	XXIV Reunión del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico	20 y 21 de Marzo	Lima, Perú	Revisión de las actividades y proyectos ejecutados durante el año 2017 y aprobación de las correspondientes al año 2018.	Alianza del Pacífico	Directivo - Profesional	MRE - APCI	Países miembros de la Alianza del Pacífico.

13

VII. PROPUESTA DE VIAJES AL EXTERIOR

Nº	NOMBRE DE LA REUNIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR Y LOCAL	OBJETIVO	ORGANISMO ORGANIZADOR	NIVEL DE REPRESENTACIÓN DESEADO	FINANCIACIÓN	PARTICIPANTES
10	Festival Global de Acciones para el Desarrollo Sostenible	21 al 23 de Marzo	Bonn, Alemania	Proporcionar oportunidades para intercambiar conocimientos y conocer a los actores de todos los campos. Se invita al Director de la APCI, a participar en sesión acerca de la contribución de las IAG a la implementación de la Agenda 2030, como miembro del panel de expertos.	SDG Action Campaign de las Naciones Unidas y BMZ	Directivo	GIZ	Comunidad global que realiza acciones para convertir a los ODS en realidad
11	XXXII Reunión del Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador	22 de Marzo	Machala, Ecuador	Se realizará en la ciudad de Machala, Ecuador la XXXII Reunión del Directorio del Fondo Binacional, conforme a la convocatoria transmitida por el Capítulo Ecuador en calidad de anfitrión.	Director Ejecutivo Nacional del Plan Binacional Perú-Ecuador	Directivo	Plan Binacional	<ul style="list-style-type: none"> Embajador Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú- Ecuador Señor Walter Prieto Maitre, Alcalde Provincial de Jaén, por la región fronteriza. Señor Alex Córdova Córdova, representante de la Cámara de Comercio de Jaén, por el sector privado.
12	Reunión de Seguimiento del Programa de Cooperación Perú - Colombia (2017 - 2019)	9 de Abril 10:00 am- 12:00pm	Lima-APCI	Analizar el desarrollo del Programa	APCI - APC	Directivo Profesional	APCI	Autoridades de Cooperación de Perú y Colombia

13

VII. PROPUESTA DE VIAJES AL EXTERIOR

Nº	NOMBRE DE LA REUNIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR Y LOCAL	OBJETIVO	ORGANISMO ORGANIZADOR	NIVEL DE REPRESENTACIÓN DESEADO	FINANCIACIÓN	PARTICIPANTES
13	Seminario de reflexión sobre los desafíos de los países en desarrollo	15 y 16 de Abril	Lisboa, Portugal	Seminario para revisar el estado actual de la Cooperación Sur-Sur, así como identificar desafíos y oportunidades	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua, PIFCSS	Directivo - Profesional	Por definir	Países miembros de la SEGIB
14	Reunión Internacional sobre Cooperación Triangular	17 y 18 de Abril	Lisboa, Portugal	La OCDE presentará herramientas para la identificación, monitoreo y evaluación del valor añadido de la cooperación triangular	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua, Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal y la OCDE	Directivo - Profesional	Por definir	Oficiales de cooperación

13